



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N°121-2024-MPL-GDUA-SGOPHU

PUEBLO LIBRE, 25 de marzo del 2024.

Visto el Expediente N°2637-2024, seguido por la Empresa LARES INMOBILIARIA SAC con RUC N°20610463780, debidamente representado por el Sr. **Fernando Felix Toratto Fernández** identificado con DNI N°07214887, en calidad de Gerente General; con domicilio fiscal en Ca. Mama Ocllo N° 2647, Urbanización Parque Residencial; Distrito de Lince, Provincia y Departamento de Lima;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto N°2637-2024, de fecha 21 de marzo del 2024, la Empresa **Lares Inmobiliaria SAC**, debidamente representado por el Sr. **Fernando Félix Toratto Fernández**, en calidad de Gerente General; solicitan la Licencia de Edificación para obra nueva de la vivienda multifamiliar de 06 sótanos, 22 pisos y azotea, con 320 departamentos, 201 estacionamientos de autos y 66 estacionamientos de bicicletas, bajo la Modalidad de aprobación "C", con evaluación previa de los Revisores Urbanos, se ampara al Decreto Supremo que aprueba la modificación del Reglamento Especial de Habilitación Urbana y Edificación, aprobado por Decreto Supremo N°010-2018-VIVIENDA, modificado por D.S N°012-2019-VIVIENDA y D.S N°002-2020-VIVIENDA, calificado en zonificación comercio zonal (CZ), para el predio ubicado en Av. Simón Bolívar N°959-961-963-965-967-969-971, Urbanización Parque Residencial; Distrito de Pueblo Libre, Provincia y Departamento de Lima, con un valor de obra de S/43'272,746.35.

Que, con Documento Simple N°8520-2023, tiene Informe Técnico Favorable por Revisores Urbanos con N°de Informe: ITF_E-C-2023-0003559, de fecha 05.07.2023; en relación al Anteproyecto en Consulta).

Que, con N° de Informe ITF_E-C-2024-0004764 en fecha 23/02/2024, la Comisión Técnica de Revisores Urbanos en la Especialidad Arquitectura, representado por el Arq. Ernesto Gabriel Durand Paredes con Registro de Revisor AE-II-002 y Registro CAP N°6967; la Comisión Técnica de Revisores Urbanos en la Especialidad de Estructuras, representado por el Ing. Félix Fortunato Delfino Olivari con Registro del Revisor EE-III-0001 y Registro CIP N°24291; la Comisión Técnica de Revisores Urbanos en la Especialidad de Eléctricas y Electromecánicas, representado por el Ing. Kuoweng Ruiz Dillon con Registro del Revisor IE-III-0092 y Registro CIP N°17893; la Comisión Técnica de Revisores Urbanos en la Especialidad de Sanitarias, representado por el Ing. Jorge Luis Castillo Chávez con Registro del Revisor IS-III-0083 y Registro CIP N°72389, ha procedido a la evaluación del proyecto y emite el Informe Técnico Favorable con Dictamen Conforme.

Que, con Informe N°009-2024-MPL-GDUA/SGOPHU-LEBP de fecha 22.03.2024, la profesional del Área, señala que al haber obtenido el Informe Favorable en Arquitectura y en todas las especialidades, recomienda que la Municipalidad proceda a emitir la Licencia de edificación en virtud del Art 70° del D.S N° 029-2019- VIVIENDA. Así mismo se debe indicar que el proyecto difiere del Anteproyecto Aprobado por Revisores Urbanos.

Los proyectistas por especialidad en Arquitectura y Seguridad: Arq. Gabriel Mazzini Salom Cornejo con Registro CAP N°6260, en la especialidad de Estructuras: Ing. Jorge Alberto Indacochez Layseca con Registro CIP N°149642, en la especialidad de Instalaciones Sanitarias: Ing. Gabriel Roberto Lopez Real con Registro CIP N°74281, en la especialidad de Instalaciones Eléctricas y Mecánicas : Ing. Juan Pablo Mendoza Incacari con Registro CIP N°251134, en la especialidad de Instalaciones de Gas: Ing. Hinmer Peña Chinchay con Registro CIP N°287666.

De conformidad con la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General; Reglamento Nacional de Edificaciones, Texto Único Ordenado de la

CMAB/ lebp



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones – Ley N° 29090 aprobado a través del Decreto Supremo N°006-2017-VIVIENDA, Reglamento de los Revisores Urbanos aprobado con Decreto Supremo N°009-2020-VIVIENDA, y en uso de las facultades que confiere a esta Subgerencia el Artículo 100° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza N° 527-MPL y según Artículo 70° del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación aprobado por Decreto Supremo N°029-2019-VIVIENDA se emite la presente resolución.

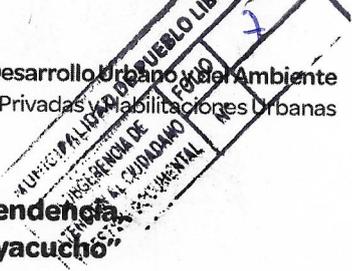
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-OTORGAR a la Empresa **LARES INMOBILIARIA SAC**, debidamente representado por el Sr. **Fernando Felix Toratto Fernandez**, en calidad de Gerente General, la **LICENCIA DE EDIFICACION PARA OBRA NUEVA**, del edificio multifamiliar de 06 sótanos, 22 pisos y azotea, con 320 departamentos, 201 estacionamientos de autos y 66 estacionamientos de bicicletas con evaluación previa de los Revisores Urbanos, con N° de Informe **ITF_E-C-2024-0004764** en fecha 23/02/2024, **ampara al Decreto Supremo que aprueba la modificación del Reglamento Especial de Habilitación Urbana y Edificación, aprobado por Decreto Supremo N°010-2018-VIVIENDA, modificado por D.S N°012-2019- VIVIENDA y D.S N°002-2020-VIVIENDA**, calificado en zonificación comercio zonal (CZ), ubicado en Av. Simón Bolívar N°959-961-963-965-967-969-971, Urbanización Parque Residencial, teniendo como proyectista al Arq. Gabriel Mazzini Salom con Registro de Colegiatura CAP N°6260, con un valor de obra de S/43'272,746.35 y con el cuadro de áreas que se detallan a continuación:

Pisos	Nueva (m ²)	Pisos	Nueva (m ²)
Sótano 06	108.21	10° Piso	947.02
Sótano 05	1,426.52	11° Piso	947.02
Sótano 04	1,438.60	12° Piso	949.20
Sótano 03	1,438.60	13° Piso	943.65
Sótano 02	1,411.28	14° Piso	943.65
Sótano 01	1,389.70	15° Piso	940.40
1° Piso	972.93	16° Piso	940.40
2° Piso	896.10	17° Piso	945.47
3° Piso	955.40	18°Piso	943.78
4° Piso	955.40	19° Piso	943.78
5° Piso	953.01	20° Piso	943.40
6° Piso	947.45	21° Piso	943.40
7° Piso	947.54	22° Piso	943.40
8° Piso	953.00	Azotea	455.32
9° Piso	950.81		
Área no computable (m²):			
Cisterna Domestica 01			124.49
Cisterna Domestica 02			119.13
Cisterna de Agua contra incendios -ACI			127.83
Área Techada Total (m²)			20,289.01

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER que la vigencia de la presente Licencia de Edificación será de **36 meses**, contados desde el **25 de marzo del 2024 hasta el 25 de marzo del 2027**, de acuerdo a las disposiciones del Artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones-Ley N° 29090, aprobado por el Decreto Supremo N°006-2017-VIVIENDA.

CMAB/ lebp



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente y Subgerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas; para los fines correspondientes. La presente resolución y sus actuados se encuentra sujeta a la fiscalización posterior según lo establecido en el numeral 1.6 del Título Preliminar y numeral 34.1 del Texto Único Ordenando de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO CUARTO.- Que, mediante ITF_E-C-2024-0004764 en fecha 23/02/2024, la Comisión Técnica de Revisores Urbanos en la Especialidad Arquitectura, representado por el Arq. Ernesto Gabriel Durand Paredes con Registro de Revisor AE-II-002 y Registro CAP N°6967; la Comisión Técnica de Revisores Urbanos en la Especialidad de Estructuras, representado por el Ing. Felix Fortunato Delfino Olivari con Registro del Revisor EE-III-0001 y Registro CIP N°24291; la Comisión Técnica de Revisores Urbanos en la Especialidad de Eléctricas y Electromecánicas, representado por el Ing. Kuoweng Ruiz Dillon con Registro del Revisor IE-III-0092 y Registro CIP N°17893; la Comisión Técnica de Revisores Urbanos en la Especialidad de Sanitarias, representado por el Ing. Jorge Luis Castillo Chávez con Registro del Revisor IS-III-0083 y Registro CIP N°72389, ha procedido a la evaluación del proyecto y emite el **Informe Técnico Favorable con Dictamen Conforme.**

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Empresa **Lares Inmobiliaria SAC**, debidamente representado por el Sr. **Fernando Félix Toratto Fernández**, de acuerdo a las disposiciones establecida en el Texto Único Ordenando de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente

ARQ. CARLOS MARTÍN ATOCHE BARCO
Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N°135 - 2024 - MPL-GDUA/SGOPHU

PUEBLO LIBRE, 09 de abril de 2024

VISTO, el Expediente N° 2637-2024, seguido por la empresa **LARES INMOBILIARIA SAC** con RUC N°20610463780, debidamente representada por el Sr. Fernando Félix Toratto Fernández identificado con DNI N° 07214887, con domicilio fiscal en Ca. Mama Ocllo N° 2647, Urbanización Parque Residencial, distrito de Lince, Provincia y Departamento de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Subgerencia N°121-2024-MPL-GDUA-SGOPHU de fecha 25 de marzo del 2024, se otorgó Licencia de Edificación para Obra Nueva, bajo la Modalidad “C” a la empresa **LARES INMOBILIARIA SAC** para el Edificio Multifamiliar que consta de 06 Sótanos, 22 Pisos y azotea, con evaluación previa de los Revisores Urbanos, calificado con Zonificación Comercio Zonal (CZ), en el predio ubicado en la Avenida Simón Bolívar N°959-961-963-965-967-969-971, Urbanización Parque Residencial, distrito de Pueblo Libre, aprobando el siguiente cuadro de áreas:

Pisos	Nueva (m ²)	Pisos	Nueva (m ²)
Sótano 06	108.21	10° Piso	947.02
Sótano 05	1,426.52	11° Piso	947.02
Sótano 04	1,438.60	12° Piso	949.20
Sótano 03	1,438.60	13° Piso	943.65
Sótano 02	1,411.28	14° Piso	943.65
Sótano 01	1,389.70	15° Piso	940.40
1° Piso	972.93	16° Piso	940.40
2° Piso	896.10	17° Piso	945.47
3° Piso	955.40	18° Piso	943.78
4° Piso	955.40	19° Piso	943.78
5° Piso	953.01	20° Piso	943.40
6° Piso	947.45	21° Piso	943.40
7° Piso	947.54	22° Piso	943.40
8° Piso	953.00	Azotea	455.32
9° Piso	950.81		
Área no computable (m²):			
Cisterna Domestica 01			124.49
Cisterna Domestica 02			119.13
Cisterna de Agua contra incendios -ACI			127.83
Área Techada Total (m²)			20,289.01



Que, mediante Informe N°039-2024-MPL-GDUA/SGOPHU-LEBP del 09 de abril de 2024, la Arquitecta encargada del expediente comunicó “(...) se emitió la Resolución de Subgerencia N° 121-2024-MPL-GDUA-SGOPHU de fecha 25.03.24, donde se consignó por error material el área del sótano 06:108.21m² y debe ser 187.05 m². Así mismo se consignó el 7° piso un área de 947.54m², debiendo ser 947.45 m², 17 piso: 945.47 m² y debe ser 945.97 m². En área no computable: cisterna de agua contraincendios un área de 127.83 debiendo ser:127.63, en área techada total se consignó: 20,289.01 m², debiendo ser: 28,553.69 m², el cual fue declarado en el plano de ubicación a foja 1105 y cuadro de áreas del Formulario Único de Edificación Pag 4



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

de 12 a foja 1165. Así mismo se omitió los datos del proyectista en la especialidad de instalaciones mecánicas el Ing. Wildor Maldonado Carbajal con Registro CIP N°108058, el cual fue declarado en el Formulario Único de Edificación – FUE (Pag 5 de 12) a foja 1164. Del párrafo precedente corresponde la rectificación del cuadro de áreas y adjuntar la información del Ingeniero en la especialidad de Mecánicas, conforme el Art. 212° del Texto Único Ordenado (...)

Que, según lo expuesto, al realizar la revisión de la Resolución de Subgerencia N°121-2024-MPL-GDUA-SGOPHU, se corroboró que, en el Cuadro de Áreas aprobado, ubicado en el Artículo Primero, se consignó por error, como Sótano 06: 108.21, debiendo ser **“187.05”** y, 7° Piso: 947.54, debiendo ser **“947.45”**, 17° Piso: 945.47, debiendo ser **“945.97”** finalmente, se consignó como Área Techada Total: el área de 20,289.01, debiendo ser **“28,553.69”**, así mismo se indica en el Quinto considerando que el proyectista en la especialidad de **Instalaciones Mecánicas es: Ing. Wildor Maldonado Carbajal con Registro CIP N°108058**, según lo indicado en el Formulario Único de Edificación e Informe N°039-2024-MPL-GDUA/SGOPHU-LEBP;

Que, de acuerdo a lo indicado, esta Subgerencia debe proceder a la rectificación de la Resolución de Subgerencia N°121-2024-MPL-GDUA-SGOPHU de fecha 25 de marzo del 2024, conforme lo indicado anteriormente;

Que, el artículo 212° numeral 1 del Decreto Supremo 004-2019-JUS que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que: *“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”*. Asimismo, conforme al numeral 2 del referido Artículo 212° refiere: *“La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”*;

Que, al respecto es necesario proceder con la corrección antes señalada, teniéndose en cuenta que de la revisión de los actuados se advierte que los errores son subsanables, por lo cual corresponde emitir el debido acto administrativo rectificatorio;

Que, en conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo 004-2019-JUS que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR los datos del proyectista en el Quinto considerando en la especialidad de **Instalaciones Mecánicas es: Ing. Wildor Maldonado Carbajal con Registro CIP N°108058** y los errores materiales contenidos en el Cuadro de Áreas aprobado mediante Artículo Primero de la Resolución de Subgerencia N°121-2024-MPL-GDUA-SGOPHU de fecha 25 de marzo del 2024, según lo establecido en el Informe N°039-2024-MPL-GDUA/SGOPHU-LEBP, quedando de la siguiente manera:





**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

Pisos	Nueva (m ²)	Pisos	Nueva (m ²)
Sótano 06	187.05	10° Piso	947.02
Sótano 05	1,426.52	11° Piso	947.02
Sótano 04	1,438.60	12° Piso	949.20
Sótano 03	1,438.60	13° Piso	943.65
Sótano 02	1,411.28	14° Piso	943.65
Sótano 01	1,389.70	15° Piso	940.40
1° Piso	972.93	16° Piso	940.40
2° Piso	896.10	17° Piso	945.97
3° Piso	955.40	18° Piso	943.78
4° Piso	955.40	19° Piso	943.78
5° Piso	953.01	20° Piso	943.40
6° Piso	947.45	21° Piso	943.40
7° Piso	947.45	22° Piso	943.40
8° Piso	953.00	Azotea	455.32
9° Piso	950.81		
Área no computable (m²):			
Cisterna Domestica 01			124.49
Cisterna Domestica 02			119.13
Cisterna de Agua contra incendios -ACI			127.63
Área Techada Total (m²)			28,553.69

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acto administrativo, conforme a ley, a la empresa **LARES INMOBILIARIA SAC**, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente

ARQ. CARLOS MARTÍN ATOCNE BARCO
Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas

ANEXO II



FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN - FUE

(Sello y Firma)



Municipalidad de

PUEBLO LIBRE

Nº de Expediente

2637-2024

Llenar con letra imprenta y marcar con X lo que corresponda

1. SOLICITUD DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN:

1.1 TIPO DE TRÁMITE

ANTEPROYECTO EN CONSULTA

LICENCIA DE EDIFICACIÓN

REGULARIZACIÓN DE LICENCIA

REVALIDACIÓN DE LICENCIA

MODIFICACIÓN DE PROYECTO

1.2. TIPO DE OBRA:

EDIFICACIÓN NUEVA

POR ETAPAS

SI

NO

Nº de Etapas

Etapa

por Autorizar

AMPLIACIÓN

REMODELACIÓN

DEMOLICIÓN TOTAL

DEMOLICIÓN PARCIAL

CERCADO

ACONDICIONAMIENTO (*)

REFACCIÓN (*)

PUESTA EN VALOR HISTÓRICO MONUMENTAL (*)

(*) Sólo para obras que se ejecuten en bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación

1.3. MODALIDAD DE APROBACIÓN:

A APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES

C APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR:

COMISIÓN TÉCNICA

REVISORES URBANOS

B APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR:

D APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR:

MUNICIPALIDAD

REVISORES URBANOS

COMISIÓN TÉCNICA

REVISORES URBANOS

1.4. ANEXOS QUE SE ADJUNTA:

A.- DATOS DE CONDÓMINOS - PERSONAS NATURALES

B.- DATOS DE CONDÓMINOS - PERSONAS JURÍDICAS

2. ADMINISTRADO: (Según art. 8º de la Ley N° 29090) PROPIETARIO SI NO

2.1. PERSONA NATURAL (En caso de condóminos los datos deben consignarse en el Anexo A)

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Nº DNI / CE Teléfono Correo Electrónico

Domicilio

Departamento Provincia Distrito

Urbanización /A.H. / Otro Mz Lote Sub Lote Av / Jr. / Calle / Pasaje Nº Int.

Estado Civil

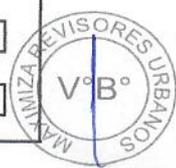
Soltero(a) Casado(a) Viudo(a) Divorciado(a)

Cónyuge

Apellido Paterno Apellido Materno Nombres

Nº DNI / CE Teléfono Correo Electrónico

GABRIEL EDUARDO MAZZINI SALOM ARQUITECTO C.A.P. 6260



Sr. Fernando F. Toratto Fernandez GERENTE GENERAL LARES INMOBILIARIA SAC

2.2. PERSONA JURÍDICA (En caso de condóminos los datos deben consignarse en el Anexo B)

LARES INMOBILIARIA S.A.C.		20610463780	
Razón Social o Denominación		N° RUC	
LIMA	LIMA	LINCE	
Departamento	Provincia	Distrito	
PARQUE RESIDENCIAL	CALLE MAMA OCLLO	2,647	
Urbanización /A.H. / Otro	Mz Lote Sub Lote	Av / Jr. / Calle / Pasaje	N° Int.



2.3. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO PERSONA NATURAL PERSONA JURÍDICA

TORATTO	FERNANDEZ	FERNANDO FELIX
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
07214887	981022805	etrujillo@abril.pe
N° DNI / CE	Teléfono	Correo Electrónico
LIMA	LIMA	LINCE
Departamento	Provincia	Distrito
	CALLE MAMA OCLLO	2647
Urbanización /A.H. / Otro	Mz Lote Sub Lote	Av / Jr. / Calle / Pasaje
		N° Int.

GABRIEL EDUARDO MAZZINI SALOM
 ARQUITECTO
 C.A.P. 6260

3. TERRENO:

3.1 UBICACIÓN:

LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE
Departamento	Provincia	Distrito
PARQUE RESIDENCIAL	AV. BOLIVAR	959-961-968 -965-967 969-971
Urbanización /A.H. / Otro	Mz LOTE Sub Lote(s)	Av / Jr. / Calle / Pasaje
		N° Int.

3.2 ÁREA Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: (Las medidas se expresan con dos decimales. Si el perímetro es irregular debe describirlo en el rubro 8 - Observaciones)

1,587.35	30.00	34.00	47.00	36.00 - 22.00
Área Total (m2)	Por el frente (m)	Por la derecha (m)	Por la izquierda (m)	Por el fondo (m)

4. EDIFICACIÓN

4.1. EDIFICACIÓN EXISTENTE: (Llenar solo para Ampliaciones, Remodelaciones, Demoliciones totales y parciales)

Licencia de Construcción / de Obra / de Edificación N° : _____

Certificado de Conformidad de Obra/ de Edificación / de Finalización de Obra N° : _____

Declaratoria de Fábrica / de Edificación N° : _____

Inscrita en el Registro de Predios: (**): _____ Código del Predio _____

O en: Asiento Fojas Tomo o en: Ficha Partida Electrónica

(**) En caso que se cuente con más de un documento inscrito, detallar en el rubro 8. Observaciones.




 Sr. Fernando F. Toratto Fernandez
 GERENTE GENERAL
 LARES INMOBILIARIA SAC

5. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN: (Marcar con X en el casillero que corresponda)

- Documento que acredite el derecho a edificar
 - (X) Certificado de factibilidad de Servicios de: Agua (X) Alcantarillado (X) Energía Eléctrica (X) Otros (X)
 - Plano de Ubicación y Localización según formato
 - (24) Planos de Arquitectura
 - (16) Planos de Seguridad y Evacuación
 - (52) Planos de Estructuras
 - (35) Planos de Instalaciones Sanitarias
 - (62) Planos de Instalaciones Eléctricas
 - () Plano del cerramiento del predio, para demolición total en Modalidad C y D
 - (23) Planos de Instalaciones mecánicas
 - (07) Planos de sostenimiento de Excavaciones
 - (10) Memoria Descriptiva de cada especialidad
 - Estudio de Mecánica de Suelos
 - Certificación Ambiental
 - Estudio de Impacto Vial (1)
 - Carta de Seguridad de Obra
 - Otros:
- INSTALACIONES GAS (18); PTAG (06)

- Copia documento y () planos que acreditan la declaratoria de fábrica o de edificación de ser el caso (4)
- () Copia de planos y documentos de Independización (**) del inmueble materia de solicitud.
- Copia del Reglamento Interno (2) (4)
- Copia del Certificado de Finalización de Obra o de Conformidad de Obra o de Declaratoria de Fábrica de ser el caso (4)
- Copia de la Licencia de Obra o de Edificación de ser el caso (4)
- Autorización de la Junta de Propietarios (2)
- Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) (3)
- () Informe(s) Técnico(s) Favorable(s) de Revisor(es) Urbano(s)
- Copia del comprobante de pago de la multa por construir sin licencia, para trámite de Licencia de Regularización de Edificaciones
- Copia del documento que acredite la fecha de ejecución de la Obra para el trámite de licencia de Regularización de Edificaciones.
- Autorizaciones para uso de explosivos: SUCAMEC (), Otros (De corresponder)
- Copia del cargo del documento dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes comunicando fecha y hora de las detonaciones , en el caso de uso de explosivos.
- () Copia(s) de comprobante(s) de pago por revisión de proyecto
- Archivo Digital

(1) De acuerdo a los establecido en la Ley N°29090 y su reglamento, según corresponda
 (2) Para inmuebles sujetos al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común.
 (3) Se entregará obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, incluye póliza de responsabilidad civil.
 (4) Sólo para ampliaciones, remodelaciones, demoliciones totales y demoliciones parciales

Número de recibo de pago de tasa municipal correspondiente: 003 - 0190340
 Fecha de pago de tasa municipal correspondiente: 21 / 03 / 24 Monto Pagado S./ 33.60

5.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS: (Para ser llenado por la Municipalidad)

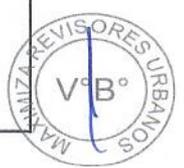
MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
 Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente

Fecha: 25.03.24

ARQ. CARLOS MARTÍN ATOCHE BARCO
 Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas

Sello y Firma del Funcionario Municipal que verifica

GABRIEL EDUARDO MAZZINI SALOM
 ARQUITECTO
 C.A.P. 6260



Sr. Fernando F. Torralba Fernandez
 GERENTE GENERAL
 LARES INMOBILIARIA SAC

6. PROYECTO**6.1. CUADRO DE ÁREAS (m²)**

PISOS	Nueva (*) (m ²)	Existente (m ²)	Demolición (**) (m ²)	Ampliación (m ²)	Remodelación(***) (m ²)	SUB-TOTAL (m ²)
SOTANO 6	187.05	-	-	-	-	187.05
SOTANO 5	1,426.52	-	-	-	-	1,426.52
SOTANO 4	1,438.60	-	-	-	-	1,438.60
SOTANO 3	1,438.60	-	-	-	-	1,438.60
SOTANO 2	1,411.28	-	-	-	-	1,411.28
SOTANO 1	1,389.70	-	-	-	-	1,389.70
PISO 1	972.93	-	-	-	-	972.93
Otros (****)	20,289.01	-	-	-	-	20,289.01
A. TECH. PARCIAL	28,553.69	-	-	-	-	28,553.69
ÁREA TECHADA TOTAL						28,553.69
ÁREA LIBRE						(38.71%) 614.42 m²

(*) Para edificaciones nuevas consignar información sólo en esta columna

(**) Para el cálculo del área subtotal se resta el área a demoler

(***) Para remodelación no se suma al área subtotal.

(****) Detallar el área acumulada (pisos superiores, sótanos, semisótanos, etc) en el rubro 8. Observaciones

7. VALOR DE OBRA:**7.1 TIPO DE OBRA Y VALOR ESTIMADO**

(Cuando existe más de un tipo de Obra, llenar los que correspondan)

a) Para edificación nueva o ampliación, el valor de la obra se calcula en base a los Valores Unitarios Oficiales de Edificación, actualizados de acuerdo a los índices aprobados por el INEI. b) Para remodelación, refacción, puesta en valor y acondicionamiento, en base al presupuesto estimado de la obra. c) Para demolición, en base a los Valores Unitarios Oficiales de Edificación actualizados, aplicando la máxima depreciación por antigüedad y estado de conservación.

Tipo de Obra	Unid.	Área	Valor Unitario (S/.)	Presupuesto Estimado (S/.)
EDIFICACIÓN NUEVA	m ²	28,553.69	1,504.80	S/. 42,967,690.23
AMPLIACIÓN	m ²			
REMODELACIÓN	m ²	(no corresponde)	(no corresponde)	
REFACCIÓN (***)	m ²	(no corresponde)	(no corresponde)	
ACONDICIONAMIENTO (***)	m ²	(no corresponde)	(no corresponde)	
PUESTA EN VALOR (***)	m ²	(no corresponde)	(no corresponde)	
CERCADO	ml	(no corresponde)	(no corresponde)	
DEMOLICIÓN (**)	m ²			
OTROS:	m ²	371.25 m3	821.70	S/. 305,056.13
VALOR DE OBRA TOTAL (*)				S/. 43,272,746.35

(*) No aplicable para calcular tasas y derechos.

(**) De tratarse de demolición parcial: consignar los valores de la edificación remanente.

(***) Aplica sólo para obras que se ejecuten en bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

8. OBSERVACIONES y/o CONSIDERACIONES: (Indicar monto y número de recibo de derechos de trámite municipal)

*Viene del 6.1 Cuadro de áreas

Piso 2	896.10	Piso 15	940.40
Piso 3	955.40	Piso 16	940.40
Piso 4	955.40	Piso 17	945.97
Piso 5	953.01	Piso 18	943.78
Piso 6	947.45	Piso 19	943.78
Piso 7	947.45	Piso 20	943.40
Piso 8	953.00	Piso 21	943.40
Piso 9	950.81	Piso 22	943.40
Piso 10	947.02	Azotea	455.32
Piso 11	947.02		
Piso 12	949.20		
Piso 13	943.65		
Piso 14	943.65		
Total		20,289.01	

GABRIEL EDUARDO MAZZINI SALOM
ARQUITECTO
C.A.P. 6260



9. PROYECTISTAS:		
9.1 ARQUITECTURA		
GABRIEL MAZZINI SALOM Nombre(s) y Apellidos	6260 N° CAP	25 N° Planos
9.2 ESTRUCTURAS		
JORGE ALBERTO INDACOCHEA LAYSECA Nombre(s) y Apellidos	149642 N° CIP	52 N° Planos
9.3 INSTALACIONES SANITARIAS		
GABRIEL ROBERTO LOPEZ REAL Nombre(s) y Apellidos	74281 N° CIP	35 N° Planos
9.4 INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
JUAN PABLO MENDOZA INCACARI Nombre(s) y Apellidos	251134 N° CIP	62 N° Planos
9.5 OTRAS (*) SEGURIDAD Y EVACUACIÓN		
GABRIEL MAZZINI SALOM Nombre(s) y apellidos	6260 N° CAP / CIP	16 N° Planos
INSTALACIONES MECÁNICAS		
WILDOR MALDONADO CARBAJAL Nombre(s) y apellidos	108058 N° CAP / CIP	23 N° Planos
INSTALACIONES GAS		
HINMER PEÑA CHINCHAY Nombre(s) y apellidos	287666 N° CAP / CIP	18 N° Planos
 Nombre(s) y apellidos	 N° CAP / CIP	 N° Planos
 Nombre(s) y apellidos	 N° CAP / CIP	 N° Planos
 Nombre(s) y apellidos	 N° CAP / CIP	 N° Planos

(*) Para el trámite de regularización consignar los datos del constataador de obra.



10. DECLARACIÓN Y FIRMA			
DIA	05	MES	01
AÑO	2024		

1. El suscrito declara que la información y documentación que presenta son ciertas y verdaderas, respectivamente
 (El administrado debe visar cada una de las páginas que forman parte de este formulario)


 Sr. Fernando F. Toratto Fernandez
 GERENTE GENERAL
 LARES INMOBILIARIA SAC
 Firma del Administrado



Municipalidad: Expediente N° :

Fecha de Emisión :

Fecha de Vencimiento :

RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN

N°:

ADMINISTRADO:

PROPIETARIO: SI
 NO

LICENCIA DE:

USO: ZONIFICACIÓN: ALTURA: ml
 Pisos

UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>			
Departamento			Provincia			Distrito			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Urbanización / A.H. / Otro			Mz	Lote(s)	Sub Lote(s)	Av / Jr. / Calle / Pasaje		N°	Int.

ÁREA TECHADA TOTAL: m² TOTAL N° DE PISOS:

N° Sótanos : _____

Semisótano : _____

Azotea : _____

OBSERVACIONES (1):

1. Cuando el administrado no sea el propietario, debe indicarse en observaciones los datos del propietario (nombre completo, documento de identidad)

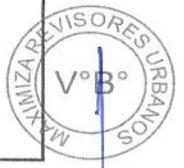
2. A excepción de las obras preliminares, para el inicio de la edjecución de la(s) obra(s) autorizada(s) con la Licencia, el administrado debe presentar el Anexo H.

3. La obra a ejecutarse debe ajustarse al proyecto autorizado. Ante cualquier modificación sustancia que se efectúe sin autorización, la Municipalidad puede disponer la adopción de medidas provisionales de inmediata ejecución previstas en el numeral 6 del artículo 10 de la Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones.

4. La Licencia tiene una vigencia de 36 meses prorrogable por única vez por 12 meses, debiendo ser solicitada dentro de los 30 días calendario anteriores a su vencimiento.

5. Vencido el plazo de la Licencia, ésta puede ser revalidada por 36 meses, por única vez.

Sello y firma del Funcionario Municipal que otorga la Licencia



.....
 Sr. Fernando F. Toratto Fernandez
 GERENTE GENERAL
 LARES INMOBILIARIA SAC

DECLARACIÓN JURADA DE VIGENCIA DE PODER



APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

PERSONA NATURAL

PERSONA JURÍDICA

TORATTO FERNANDEZ FERNANDO FELIX
Apellidos y Nombre(s)

07214887 N° DNI / CE	981022805 Teléfono	etrujillo@abril.pe Correo Electrónico
-------------------------	-----------------------	--

Domicilio

LIMA Departamento	LIMA Provincia	LINCE Distrito
Urbanización /A.H./Otro	Mz	Lote(s)
	Sub Lote(s)	Calle Mama Oclo Av / Jr. / Calle / Pasaje
		2647 N°
		Int.

Poder inscrito en: **A0001** Asiento Fojas Tomo o en: Ficha **15184564** Partida Electrónica

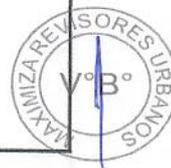
Registro de Mandatos Asiento Registro Mercantil Oficina Registral de: **LIMA**

Declaro tener representación vigente según la información consignada en la presente Declaración Jurada, por lo que comprobarse fraude o falsedad en ellas se me aplicarán las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de declarar la nulidad de la autorización sustentada en dicha información y de interposición de la correspondiente denuncia penal, para lo cual firmo el presente documento.

Fecha: 05-01-2024


Sr. Fernando F. Toratto Fernandez
GERENTE GENERAL
LARES INMOBILIARIA SAC

FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO



DECLARACIÓN JURADA DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL DEL PREDIO MATRIZ



ADMINISTRADO PROPIETARIO DERECHO A EDIFICAR
 APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL PERSONA NATURAL PERSONA JURÍDICA

TORATTO FERNANDEZ, FERNANDO FELIX 7214887
 Apellidos y Nombre(s) N° DNI/ CE

Domicilio

LIMA LIMA PUEBLO LIBRE
 Departamento Provincia Distrito

Urbanización /A.H. / Otro Mz Lote(s) Sub Lote(s) AV. BOLIVAR 959-961-963-965-967-969-971
 N° Int.

Propiedad Individual Propiedad Conyugal En Copropiedad N° de Condóminos

Inscrito en el Registro de Predios de: LIMA

Asiento Fojas Tomo o en: 46522532 Ficha Partida Electrónica

Asiento Fojas Tomo o en: Ficha Partida Electrónica

Otros

Empty rectangular box for additional information.

Declaro que la propiedad se encuentra debidamente inscrita según la información consignada en la presente Declaración Jurada, por lo que de comprobarse fraude o falsedad en ellas se me aplicarán las sanciones administrativas correspondientes sin perjuicio de declarar la nulidad de la autorización sustentada en dicha información y de interposición de la correspondiente denuncia penal, para lo cual firmo el presente documento.

Fecha: 05-01-2024

FIRMA DEL ADMINISTRADO



Sr. Fernando F. Toratto Fernandez
 GERENTE GENERAL
 LARES INMOBILIARIA SAC



DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN PROFESIONAL

Declaro estar habilitado en el ejercicio profesional como proyectista para el diseño del proyecto y elaboración de planos correspondientes a mi especialidad del inmueble ubicado en:

LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE
Departamento	Provincia	Distrito
PARQUE RESIDENCIAL		AV. BOLIVAR
Urbanización /A.H. / Otro	Mz Lote(s) Sub Lote(s)	959-961-963-965-967-969-971 N° Int.

Asimismo declaro que todos los datos consignados en el proyecto y en la presente declaración son verdaderos, sometiéndome a las sanciones de ley vigente en caso de falsedad de la presente declaración, para lo cual sello y firmo el presente documento

WILDOR MALDONADO CARBAJAL CIP N°108058
 Nombre(s) y Apellidos N°CAP / CIP
 Ca. Guatemala 221, Urb. Santa Patricia Etapa I
 Dirección (Av / Calle / Jr.) Distrito

WILDOR MALDONADO CARBAJAL
INGENIERO MECÁNICO
 Reg. CIP N° 108058
 LA MOLINA

proyectos@taniceperu.com
 Correo Electrónico Notificar por Correo Electrónico

HINMER PEÑA CHINCHAY CIP N°287666
 Nombre(s) y Apellidos N°CAP / CIP
 Calle Marie Curie 410, Urb. Santa Rosa.
 Dirección (Av / Calle / Jr.) Distrito

Hinmer Peña Chinchay
Ing. en Energía
 CIP: 287666 IG3: 07090
 ATE VITARTE

hinmer.pena@alfaco.com.pe
 Correo Electrónico Notificar por Correo Electrónico

Nombre(s) y Apellidos N°CAP / CIP Sello y Firma

Dirección (Av / Calle / Jr.) Distrito

Correo Electrónico Notificar por Correo Electrónico

Nombre(s) y Apellidos N°CAP / CIP Sello y Firma

Dirección (Av / Calle / Jr.) Distrito

Correo Electrónico Notificar por Correo Electrónico



Sr. Fernando F. Torallo Fernandez
 GERENTE GENERAL
 LARES INMOBILIARIA SAC

DECLARACIÓN JURADA DE CARGAS O GRAVÁMENES



ADMINISTRADO PROPIETARIO DERECHO A EDIFICAR
 APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL PERSONA NATURAL PERSONA JURÍDICA

TORATTO FERNANDEZ FERNANDO FELIX 7214887
 Apellidos y Nombre(s) N° DNI / CE

Ubicación del Inmueble

LIMA		LIMA		PUEBLO LIBRE	
Departamento		Provincia		Distrito	
Urbanización /A.H. / Otro	Mz	Lote(s)	Sub Lote(s)	AV. BOLIVAR	959-961-963-965-967-969-971
				Av / Jr. / Calle / Pasaje	N° Int.

Inscrito en el Registro de Predios como:

Propiedad Individual Propiedad Conyugal En Copropiedad N° de Condóminos

Inscrito en el Registro de Predios de:

Asiento Fojas Tomo o en: 46522532 Ficha Partida Electrónica
 Asiento Fojas Tomo o en: Ficha Partida Electrónica

Declaro que en la propiedad que se encuentra debidamente inscrita según la información consignada en la presente Declaración Jurada, NO RECAE NINGUNA CARGA O GRAVAMEN.

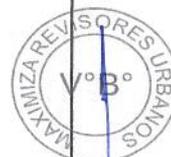
Autorizo la DEMOLICIÓN TOTAL de la propiedad que se encuentra inscrita según la información consignada en la presente declaración.

Autorizo la DEMOLICIÓN PARCIAL de la propiedad que se encuentra inscrita según la información consignada en la presente declaración.

Fecha: 5/01/2024


 Sr. Fernando F. Toratto Fernandez
 GERENTE GENERAL
 LARES INMOBILIARIA SAC

FIRMA DEL ADMINISTRADO / PROPIETARIO



ANEXO XXIII

Llenar con letra de imprenta y marcar con (X) lo que corresponda

1172

DISTRITO Pueblo Libre N° de informe: ITF_E-C-2024-0004764
 Fecha de Informe: 23/02/2024

INFORME TÉCNICO FAVORABLE - EDIFICACION

1. DATOS GENERALES DEL ADMINISTRADO: PROPIETARIO SI NO

1.1 PERSONA NATURAL

~~Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____ Nombre(s) _____
 N° DNI / CE _____ Teléfono _____ Correo Electrónico _____
 Domicilio _____
 Departamento _____ Provincia _____ Distrito _____
 Urbanización / A.H. / Otro _____ Mz. _____ Lote(s) _____ Sublote(s) _____ Av./Jr./ Calle / Pasaje _____ N° (s) _____ Int. (s) _____
 Estado Civil Soltero Casado (a) Viudo(a) Divorciado(a)
 Cónyuge _____
 Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____ Nombre(s) _____
 N° DNI / CE _____ Teléfono _____ Correo electrónico _____~~

1.2 PERSONA JURÍDICA

LARES INMOBILIARIA SAC 20610463780
 Razón Social o Denominación N° RUC
 Domicilio LIMA LIMA LINCE
 Departamento Provincia Distrito
PARQUE RESIDENCIAL MAMA OCLLO 2647
 Urbanización / A.H. / Otro Mz. Lote(s) Sublote(s) Av./Jr./ Calle / Pasaje N° (s) Int. (s)

1.3 APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: PERSONA NATURAL PERSONA JURÍDICA

TORATTO FERNANDEZ, FERNANDO FELIX
 Apellidos o Nombre (s)
07214887 981022805 etrujillo@abril.pe
 N° DNI / CE Teléfono Correo electrónico
 Domicilio LIMA LIMA LINCE
 Departamento Provincia Distrito
PARQUE RESIDENCIAL MAMA OCLLO 2647
 Urbanización / A.H. / Otro Mz. Lote(s) Sublote(s) Av./Jr./ Calle / Pasaje N° (s) Int. (s)

2.- DATOS DE UBICACION Y MEDIDAS DEL TERRENO

2.1- UBICACION:

LIMA LIMA Pueblo Libre
 Departamento Provincia Distrito
PARQUE RESIDENCIAL BOLIVAR 959-961-968-965-
 Urbanización / A.H. / Otro Mz. Lote(s) Sublote(s) Av./Jr./ Calle / Pasaje N° (s) Int. (s) 967-969-971

2.2- ÁREAS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: (Expresar las medidas en dos decimales)

1587.35 30.00 34.00 47.00 36.00-22.00
 Área total (m2) Por el frente Por la derecha (ml) Por la izquierda(ml) Por el fondo (ml)

3. TIPO DE TRAMITE

ANTEPROYECTO EN CONSULTA LICENCIA DE EDIFICACION MODIFICACION DE PROYECTO

Con proyecto aprobado por: Comisión Técnica Revisores Urbanos

Firmado digitalmente por :
 ERNESTO GABRIEL DURAND PAREDES
 DNI: 10309176
 Motivo : En señal de conformidad
 Fecha: 13/03/2024 Hora: 18:03:26

Firmado digitalmente por:
 JORGE LUIS CASTILLO CHAVEZ
 Área: Issued by ER BIGDAVI SAC
 Cargo: Colegiado: CIP: 72389
 Empresa: COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
 Motivo: CONFORMIDAD
 Localidad: MIRAFLORES-LIMA-PERU
 Fecha: 2024.03.14 11:12:57 -0500

Firmado digitalmente por :
 KUOWENG RUIZ DILLON
 DNI: 07214106
 Motivo : En señal de conformidad
 Fecha: 14/03/2024 Hora: 21:06:26

Firmado digitalmente por :
 FELIX FORTUNATO DELFINO OLIVARI
 DNI: 08242001
 Motivo : Doy V° B°
 Fecha: 15/03/2024 Hora: 13:40:38

KUOWENG RUIZ DILLON
 Ingeniero Electricista
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 17894

1171

4. TIPO DE OBRA

<input checked="" type="checkbox"/>	EDIFICACIÓN NUEVA	<input type="checkbox"/>	ACONDICIONAMIENTO*
<input type="checkbox"/>	AMPLIACION	<input type="checkbox"/>	PUESTA EN VALOR HISTORICO MONUMENTAL
<input type="checkbox"/>	REMODELACION	<input type="checkbox"/>	CERCADO
<input type="checkbox"/>	DEMOLICION TOTAL	<input type="checkbox"/>	DEMOLICION
<input type="checkbox"/>	DEMOLICION PARCIAL		

(*) Solo para obras que se ejecuten en bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.
 (**) Para proyectos de edificación con Proyecto Integral aprobado, o, con Anteproyecto en consulta aprobado vinculado al proyecto / Anotar en 9.1.1 el(los) Número(s) de: Expediente, Acta de Verificación y Dictámen, del Proyecto Integral o anteproyecto en Consulta, según corresponda.

5. MODALIDAD DE APROBACION

MODALIDAD B MODALIDAD C MODALIDAD D

6. CUADRO DE AREAS (m²)

PISOS/NIVELES	Nueva (*)	EXISTENTE (**)	Demolición (***)	Ampliación (****)	Remodelación (*****)	SUBTOTAL
SOTANO 6	187,05					187,05
SOTANO 5	1428,52					1428,52
SOTANO 4	1438,6					1438,6
SOTANO 3	1438,6					1438,6
SOTANO 2	1411,28					1411,28
SOTANO 1	1389,7					1389,7
1 PISO	972,93					972,93
2 PISO	896,1					896,1
3 PISO	955,4					955,4
4 PISO	955,4					955,4
5 PISO	953,01					953,01
6 PISO	947,45					947,45
7 PISO	947,45					947,45
8 PISO	853					853
9 PISO	950,81					950,81
10 PISO	947,02					947,02
11 PISO	947,02					947,02
12 PISO	943,2					943,2
13 PISO	943,65					943,65
14 PISO	943,65					943,65
15 PISO	940,4					940,4
16 PISO	940,4					940,4
17 PISO	945,97					945,97
18 PISO	943,78					943,78
19 PISO	943,78					943,78
20 PISO	943,4					943,4
21 PISO	943,4					943,4
22 PISO	943,4					943,4
AZOTEA	455,32					455,32
Otros (*****)						
A. TECH. PARCIAL	28553,69					28553,69
A. TECHADA TOTAL						28553,69
AREA LIBRE				38,71%		614,42 (m2)

(*) Para edificaciones nuevas consignar información sólo en esta columna. (****) Para remodelación no se suma al área subtotal.
 (**) Consignar información sólo de áreas autorizadas. (*****) Detallar el área acumulada (pisos superiores, sótanos, semisótanos, etc.) en el rubro 6 Observaciones.
 (***) Para el cálculo del área subtotal se resta el área a demoler.

7. SUSCRIPCION DE ACUERDO:

Fecha de suscripción de Acuerdo: Día: Mes: Año:

Plazo de servicio (en días calendario)

8.- VERIFICACION DE DOCUMENTOS COMUNES, TECNICOS Y DECLARACIONES JURADAS EN APLICACION AL ART. 4 NUMERAL 6, 6.1 DE LA LEY

8.1 DOCUMENTOS COMUNES Y TECNICOS EN APLICACION AL NUMERAL 6.1 DEL ART. 45 DEL REGLAMENTO (Marcar con X los documentos verificados)

<input type="checkbox"/> Documento que acredite derecho a edificar	<input checked="" type="checkbox"/> Plano de Ubicación y Localización según formato
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado Facilitad de Servicios: Agua(X) Alcantarillado(X) Energía Eléctrica(X)	<input checked="" type="checkbox"/> (24) Planos de Arquitectura
Otros () : GAS	<input checked="" type="checkbox"/> (16) Plano de seguridad y evacuación
<input type="checkbox"/> Documento y () planos que acreditan la declaratoria de fábrica o edificación.	<input checked="" type="checkbox"/> (52) Planos de Estructuras
<input type="checkbox"/> Reglamento Interno (1) (2)	<input checked="" type="checkbox"/> (35) Planos de Instalaciones Sanitarias
<input type="checkbox"/> () Documentos y planos de independización del inmueble materia de solicitud (1) (2)	<input checked="" type="checkbox"/> (62) Planos de Instalaciones Eléctricas
<input type="checkbox"/> Certificado de Finalización de obra o de Conformidad de obra y Declaratoria de Fabrica	<input checked="" type="checkbox"/> (23) Planos de Instalaciones Mecanica
<input type="checkbox"/> Licencia de obra o de Edificación	<input checked="" type="checkbox"/> (07) Plano de sostenimiento de excavaciones
<input type="checkbox"/> Autorización de la Junta de Propietarios (para propiedad exclusiva y bienes de propiedad comun)	<input type="checkbox"/> () Plano de cerramiento del predio, para demolición total en Modalidad C o D
<input type="checkbox"/> Autorizaciones para uso de explosivos: SUCAMEC () Otros (de corresponder)	<input checked="" type="checkbox"/> (01) Memoria(s) Descriptiva(s) de cada especialidad
<input type="checkbox"/> Cargo del documento dirigido a los propietarios y/o ocupantes de las edificaciones	<input checked="" type="checkbox"/> Estudio de Mecánica de Suelos
<input type="checkbox"/> Colindantes comunicando fecha y hora de las detonaciones, en el caso de uso de explosivos.	
<input type="checkbox"/> Certificación Ambiental	
<input type="checkbox"/> Estudio de Impacto Vial (3)	
<input type="checkbox"/> Carta de Seguridad de Obra	
<input checked="" type="checkbox"/> Archivo digital	
<input checked="" type="checkbox"/> Otros: INST. GAS (18) PTAG (06), declaración jurada de acogimiento VIS, Oficio Ministerio de vivienda , Estudio de trafico ascensor, Ficha tecnica de ascensor Y Certificado de parámetros y otros anexos	

(1) Para inmuebles sujetos al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común.
 (2) Solo para ampliaciones, remodelaciones, demoliciones totales y demoliciones parciales.
 (3) De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28080 y su reglamento, según corresponda.



Firmado digitalmente por:
ERNESTO GABRIEL DURAND PAREDES
 DNI: 10309176
 Motivo : En señal de conformidad
 Fecha: 13/03/2024 Hora: 18:03:57



Firmado digitalmente por:
JORGE LUIS CASTILLO CHAVEZ
 Área: Issued by ER BIGDAVI SAC
 Cargo: Colegiado: CIP: 72389
 Empresa: COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
 Motivo: CONFORMIDAD
 Localidad: MIRAFLORES-LIMA-PERU
 Fecha: 2024.03.14 11:14:03 -0500



KUOWENG RUIZ DILLON
 Ingeniero Estructural
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 17893

Firmado digitalmente por :
KUOWENG RUIZ DILLON
 DNI: 07214106
 Motivo : En señal de conformidad
 Fecha: 14/03/2024 Hora: 21:03:11



Firmado digitalmente por :
FELIX FORTUNATO DELFINO OLIVARI
 DNI: 08242001
 Motivo : Doy V° B°
 Fecha: 15/03/2024 Hora: 13:40:59

8.2. PARAMETROS DE DISEÑO QUE REGULA EL PROCESO DE EDIFICACION:

CON CERTIFICADO DE PARAMETROS URBANISTICOS Y EDIFICATORIOS: SI NO

N° DE CERTIFICADO: 138-2021-MPL-GDUA-SGOPHU

PARAMETROS	NORMATIVO	PROYECTO	ANOTACIONES (1)
ZONIFICACION	CZ	RDA	
ALINEAMIENTO DE FACHADA	---	---	
USOS PERMITIDOS	VIVIENDA MULTIFAMILIAR / CONJUNTO RESIDENCIAL	VIVIENDA MULTIFAMILIAR + COMERCIO	
USOS COMPATIBLES	INDICE PARA LA UBICACION DE ACTIVIDADES URBANAS	RESIDENCIAL	
COEFICIENTE DE EDIFICACION	---	---	
% AREA LIBRE MINIMA	40.00%	38.71%	APLICA DS. 002-2020 VIVIENDA
ALTURA MAXIMA PERMITIDA EN MTS.	1.5 (A+R)	1.5 (29+10) = 39 * 1.5 = 58.50 (22P)	APLICA DS. 002-2020 VIVIENDA
RETIROS MINIMOS	Frontal	AV. SIMON BOLIVAR 5.00ML	5.00 ML
	Lateral	---	---
	Otros	---	---
AREA DE LOTE NORMALIVO	450 M2	1587.35 m2	
FRENTE MINIMO NORMALIVO	10.00ML	30.50ML	
DENSIDAD NETA EXPRESADA EN Hab/ha	6600 HAB/HA	6392.84 HAB/HA	APLICA DS. 002-2020 VIVIENDA
N° DE ESTACIONAMIENTOS	VIVIENDA: 1 EST C/3VIV	201 ESTAC.	APLICA DS. 002-2020 VIVIENDA
	5% DEL AREA DE ESTAC. VEHICULAR	66 estac. bicicletas	
CALIFICACION DE BIEN CULTURAL	---	---	

1) DE REQUIERIR MAYOR ESPACIO SE DEBE ANEXAR HOJAS VISADAS, FIRMADAS Y SELLADAS POR LOS REVISORES URBANOS, SEGUN CORRESPONDA, LAS CUALES FORMARAN PARTE DEL PRESENTE INFORME.

9. VERIFICACION FAVORABLE Día: 23 Mes: 2 Año: 2024

9.1 REVISORES URBANOS

9.1.1 ARQUITECTURA Coordinador:

Normas técnicas aplicadas(1)

ES CONFORME, SE EMITE EL INFORME TECNICO FAVORABLE EN MERITO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: RNE: NORMA A.010, NORMA A.020, NORMA A.130, NORMA EM.070, NORMA A.120, NORMA GE.020, NORMA G.030.

*El presente Proyecto y su correspondiente anteproyecto en consulta (aprobado mediante ITF_E-C-2023-0003559 de fecha 05/07/2023) se acogen al DS. 010-2018 VIV y a sus modificatorias: DS 012-2019 VIVIENDA y DS 002-2020 VIVIENDA - Reglamento Especial de Habilitación Urbana y Edificación, de promoción de viviendas de interés social - Mi Vivienda, sus beneficios y requerimientos.

*Respecto a las terrazas el proyectista presenta sustento: según el OFICIO No 059-2022 VIVIENDA/VMVU-DGRPVU-DV menciona lo siguiente: (...) el literal b del artículo 13 de la norma A.010 del RNE no establece para las terrazas ningún condicionante; en consecuencia, es posible plantear terrazas continuas, una sobre otra, en todos los niveles de la edificación y que estas vuelen hasta 0.80 metros sobre el retro frontal, en cumplimiento de la normativa vigente (...)

Respecto a la altura de edificación el proyectista presenta sustento: Según el oficio No 128-2020-VIVIENDA/VMU-DGRPVU-DV menciona lo siguiente: "Las dimensiones de las secciones de las vías locales se toman en el frente del lote materia de edificación; y únicamente, cuando la vía corresponda a una vía expresa, vía arterial o vía colectoras del sistema vial primario, será la sección continua establecida por el Plan de Desarrollo Urbano. "Por lo tanto, la Avenida Bolívar al ser una vía Colectora según el Plano del Sistema Vial Metropolitano de Lima (ORD N° 341-MML) le corresponde una sección vial de 29.00 ml. (Sección C-63).

*Presenta certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios No 138-2021-MPL-GDUA/SGOPHU para el predio ubicado en: AV. SIMON BOLIVAR 959-961-963-965, URB. Parque residencial, Pueblo Libre.

*Con respecto a la ubicación de la subestación eléctrica, el administrado presenta la factibilidad de luz SCI - 1638966-2023 de fecha 19 de OCTUBRE de 2023, otorgada por la prestadora de servicios ENEL, solicitando una demanda máxima de 594 kW, además de ello una subestación, existiendo ciertos requerimientos para la instalación: contar con un área para SED convencional tipo bóveda de 9.00mx5.00 y profundidad de 4.60, ubicada en el límite de propiedad. Dado que la exigencia normativa solo indica la factibilidad de servicios mas no del punto de diseño, según el DS 029-2019 Art 59 Inc. B) y 75.2 Inc C), el administrado debe cumplir con cualquier variación o requerimiento adicional a lo solicitado para aprobación por parte de la entidad prestadora de servicio en relación a la subestación propuesta.

6. CUADRO DE ÁREAS (m²)
 Cisterna domestica 1: 124.49 m3
 Cisterna domestica 2: 119.13 m3
 Cisterna ACI: 127.63 m2

1) DE REQUIERIR MAYOR ESPACIO SE DEBE ANEXAR HOJAS VISADAS, FIRMADAS Y SELLADAS POR LOS REVISORES URBANOS, SEGUN CORRESPONDA, LAS CUALES FORMARAN PARTE DEL PRESENTE INFORME.

Nombres y Apellidos	N° Registro CAP	Código de Registro	Sello y Firma
Ernesto G. Durand Paredes	6967	AE II-002	Firmado digitalmente por : ERNESTO GABRIEL DURAND PAREDES

9.1.2 INGENIERIA - ESTRUCTURAS Coordinador:

Normas técnicas aplicadas(1)

ANTECEDENTES :
 Proyecto de arquitectura aprobado por Revisor Urbano.
 Proyecto de Sostenimiento de Excavaciones.
 Estudio de Mecánica de Suelos.
Proyecto CONFORME, en mérito al cumplimiento, principalmente, de las siguientes normas técnicas de edificación:
 Norma E-020: Cargas
 Norma E-030: Diseño Sismorresistente
 Norma E-050: Suelos Y Cimentaciones
 Norma E-060: Concreto Armado
 Norma E-070: Albañilería

1) DE REQUIERIR MAYOR ESPACIO SE DEBE ANEXAR HOJAS VISADAS, FIRMADAS Y SELLADAS POR LOS REVISORES URBANOS, SEGUN CORRESPONDA, LAS CUALES FORMARAN PARTE DEL PRESENTE INFORME.

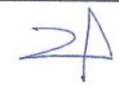
Nombres y Apellidos	N° Registro CIP	Código de Registro	Sello y Firma
Félix Fortunato Delfino Olivari	24291	EE-III-0001	Firmado digitalmente por : FELIX FORTUNATO DELFINO OLIVARI DNI: 08242001 Motivo : Doy Vº B Fecha: 15/03/2024 Hora: 13:41:29

Firmado digitalmente por:
 JORGE LUIS CASTILLO CHAVEZ
 Área: Issued by ER BICDAVI SAC
 Cargo: Colegiado: CIP: 72389
 Empresa: COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
 Motivo: CONFORMIDAD
 Localidad: MIRAFLORES-LIMA-PERU
 Fecha: 2024.03.14 11:16:24 -0500

Firmado digitalmente por :
 KUOWENG RUIZ DILLON
 DNI: 07214106
 Motivo : En señal de conformidad
 Fecha: 14/03/2024 Hora: 21:04:04

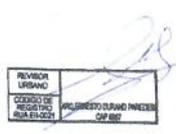
KUOWENG RUIZ DILLON
 Ingeniero Electricista
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 11895

Firmado digitalmente por :
 FELIX FORTUNATO DELFINO OLIVARI
 DNI: 08242001
 Motivo : Doy Vº B
 Fecha: 15/03/2024 Hora: 13:41:29

9.1.3 INGENIERÍA - INSTALACIONES ELÉTRICAS O ELECTROMECAÑICAS		Coordinador
Normas técnicas aplicadas(1)		
ES CONFORME		
Proyecto conforme. El proyecto de instalaciones eléctricas y electromecánicas cumple con las condiciones básicas de diseño y seguridad establecidas en las siguientes normas:		
(a) Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) en la norma GE-020, A-010, A-020, A-130, EM-010, EM-030;		
(b) Código Nacional de Electricidad del Perú - utilización;		
(c) En caso que se cuenten con proyectos especializados como seguridad integral, redes de información y otros, estos proyectos son responsabilidad de los profesionales proyectistas y no deben ser sujetos a evaluación técnica por parte de revisores urbanos. (DL 1426-2018 VIVIENDA ART. 4)		
El proyecto de gas no se revisa pero debe ser presentado firmado y sellado por el profesional responsable de acuerdo a lo indicado en oficio N° 432-2021-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU-DV		
<small>(1) DE REQUERIR MAYOR ESPACIO SE DEBE ANEXAR HOJAS VISADAS, FIRMADAS Y SELLADAS POR LOS REVISORES URBANOS, SEGÚN CORRESPONDA, LAS CUALES FORMARÁN PARTE DEL PRESENTE INFORME</small>		
Nombres y Apellidos	N° Registro CIP	Código de Registro
KUOWENG RUIZ DILLON	17893	IE-III-0092
		 Firma Firmado digitalmente por : KUOWENG RUIZ DILLON DNI: 07214106 Motivo : En señal de conformidad Fecha: 14/03/2024 Hora: 20:58:0
<small>Reg del Colegio de Ingenieros N° 17893</small> KUOWENG RUIZ DILLON Ingeniero Electricista		

9.1.4 INGENIERÍA-INSTALACIONES SANITARIAS		Coordinador
Normas técnicas aplicadas(1)		
ES CONFORME		
Se emite el presente Informe Técnico Favorable - ITF, en mérito al cumplimiento, principalmente, de las siguientes Normas Técnicas del:		
Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE):		
Norma Técnica IS.010 - INSTALACIONES SANITARIAS EN EDIFICACIONES		
Norma Técnica A.010 - CONDICIONES GENERALES DE DISEÑO		
Norma Técnica A.130- REQUISITOS DE SEGURIDAD		
Norma Técnica GE.030- CALIDAD EN LA CONSTRUCCION		
Norma Técnica GE.020- COMPONENTES Y CARACTERISTICAS DE LOS PROYECTOS		
NFPA 13: Norma para la Instalacion de Rociadores - sin Edición 2022		
NFPA 14: Normas para la instalacion de sistemas de montantes y mangueras - Edición 2019		
NFPA 20: Normas para la instalacion de bombas estacionarias para proteccion contra incendios - sin Edición 2022		
<small>(1) DE REQUERIR MAYOR ESPACIO SE DEBE ANEXAR HOJAS VISADAS, FIRMADAS Y SELLADAS POR LOS REVISORES URBANOS, SEGÚN CORRESPONDA, LAS CUALES FORMARÁN PARTE DEL PRESENTE INFORME</small>		
Nombres y Apellidos	N° Registro CIP	Código de Registro
JORGE LUIS CASTILLO CHÁVEZ	72389	IS-III-0083
		Sello y Firma Firmado digitalmente por: JORGE LUIS CASTILLO CHAVEZ Area: Issued by ER BIGDAVI SAC Cargo: Colegiado: CIP- 72389 Empresa: COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU Motivo: CONFORMIDAD Localidad: MIRAFLORES-LIMA-PERU Fecha: 2024.03.14 14:16:51 (050)
<small>Reg del Colegio de Ingenieros N° 72389</small> JORGE LUIS CASTILLO CHAVEZ Ingeniero Urbano		

9.2 DELEGADO AD-HOC	
9.2.1 MINISTERIO DE CULTURA- MC	Coordinador
Normas técnicas aplicadas(1)	
ES CONFORME	
Proyecto conforme. El proyecto de instalaciones eléctricas y electromecánicas cumple con las condiciones básicas de diseño y seguridad establecidas en las siguientes normas:	
(a) Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) en la norma GE-020, A-010, A-020, A-130, EM-010, EM-030;	
(b) Código Nacional de Electricidad del Perú - utilización;	
(c) En caso que se cuenten con proyectos especializados como seguridad integral, redes de información y otros, estos proyectos son responsabilidad de los profesionales proyectistas y no deben ser sujetos a evaluación técnica por parte de revisores urbanos. (DL 1426-2018 VIVIENDA ART. 4)	
El proyecto de gas no se revisa pero debe ser presentado firmado y sellado por el profesional responsable de acuerdo a lo indicado en oficio N° 432-2021-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU-DV	
<small>(1) DE REQUERIR MAYOR ESPACIO SE DEBE ANEXAR HOJAS VISADAS, FIRMADAS Y SELLADAS POR LOS REVISORES URBANOS, SEGÚN CORRESPONDA, LAS CUALES FORMARÁN PARTE DEL PRESENTE INFORME</small>	
Nombres y Apellidos	Documento que los acredite
<small>(*) SOLO EMITE OPINION.</small>	



Firmado digitalmente por :
 ERNESTO GABRIEL DURAND PAREDES
 DNI: 10309176
 Motivo : En señal de conformidad
 Fecha: 13/03/2024 Hora: 18:05:19



Firmado digitalmente por :
 FELIX FORTUNATO DELFINO OLIVARI
 DNI: 08242001
 Motivo : Doy V° B°
 Fecha: 15/03/2024 Hora: 13:40:07





Municipalidad de Pueblo Libre

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Municipalidad: PUEBLO LIBRE

Expediente N° 5646 - 2024

Fecha de Emisión: 03.07.2024

Resolución de Licencia de Edificación N°253 - 2024-SGOPHU-GDUA/MPL

Empresa: LARES INMOBILIARIA SAC

Propietario: NO

SI

Licencia de: **Modificación de Proyecto** de 06 sótanos, 22 pisos y azotea, según lo señalado en el Informe Técnico Favorable - Edificación con N° de Informe: E-C-2024 - 0005335 de fecha 10.06.2024.

Usos: EDIFICIO MULTIFAMILIAR

Zonificación: CZ-Comercio Zonal

Altura: 58.70 ml.
06sotanos,22 pisos
y azotea.

UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE
Departamento	Provincia	Distrito
PARQUE RESIDENCIAL	0	SIMON BOLIVAR
Urbanización / A.H. / Otro	Mz. Lote Sub Lote	Av. / Jr. / Calle / Pasaje
		959-961-963-965-969-971
		N° Int.

Área Techada Total: 27,114.23 m²

Demolición: 1445.21 m².

Ampliación: 5.75 m²

Remodelación: 459.20 m²

Total de Pisos: 22 pisos + azotea.

N° Sótano (s): 06

Semisótano: No

OBSERVACIONES:

EL PRESENTE PROYECTO HA SIDO APROBADO BAJO LOS ALCANCES DE LA LEY N° 29090, LEY DE REGULACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES Y SUS REGLAMENTOS APROBADOS POR D.S. N° 029-2019-VIVIENDA DE FECHA 06.11.2019, HABIENDO INGRESADO EL TRAMITE BAJO LA MODALIDAD C, APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR: REVISORES URBANOS, SIN VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

1. La presente Licencia de Edificación se otorga en mérito a lo señalado en el Informe Técnico Favorable - Edificación, N° E-B-2024 - 0005335, de fecha 10.06.2024, en la especialidad de:

- **ARQUITECTURA:** Revisor Urbano, el Arq. Ernesto Gabriel Durand Paredes con registro C.A.P. N°6967 y N° de Registro de Revisor N° AE-II-0021.
- **ESTRUCTURAS:** Revisor Urbano, el Ing. Felix Fortunato Delfino Olivari con registro C.I.P. N°24291 y N° de Registro de Revisor N° EE-III-0001.
- **INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ELECTROMECHANICAS:** Revisor Urbano, el Ing. Kuoweng Ruiz Dillon C.I.P. N° 17893 y N° de Registro de Revisor N° IE-III-0092.
- **INSTALACIONES SANITARIAS:** Revisor Urbano, el Ing. Jorge Luis Castillo Chavez con registro C.I.P. N° 72389 y N° de Registro de Revisor N° IS-III-0083.

2. La presente sólo autoriza la construcción de la Modificación de Proyecto por un área total de 27,114.23 m² correspondientes a la demolición, ampliación y remodelación para uso de Edificio Multifamiliar de 06 sótanos, 22 pisos y azotea, según lo señalado la Memoria Descriptiva y planos del Proyecto con dictamen conforme por el Revisor Urbano, como consta en el Informe Técnico Favorable N° de Informe: E-B-2024 - 0005335.





Municipalidad de
Pueblo Libre

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Municipalidad: **PUEBLO LIBRE**

Expediente N°

5646 – 2024

Fecha de Emisión:

03.07.2024

**Resolución de Licencia de Edificación
N°253 - 2024-SGOPHU-GDUA/MPL**

Pisos	RES.N° 121-2024- MPL- GDUA- SGOPHU	RES. N°135- 2024- MPL- GDUA- SGOPHU*	Modificación de Proyecto			Sub- Total (m2)
			Demolición (m2)	Ampliación (m2)	Remodelación (m2)	
Sótano 06	108.21	187.05	187.05	----	----	---
Sótano 05	1,426.52	1,426.52	1,244.92	5.67	181.60	187.27
Sótano 04	1,438.60	1,438.60	12.08	----	199.82	1,426.52
Sótano 03	1,438.60	1,438.60	---	----	0.46	1,438.60
Sótano 02	1,411.28	1,411.28	---	----	0.46	1,411.28
Sótano 01	1,389.70	1,389.70	1.16	0.08	16.77	1,388.62
1° Piso	972.93	972.93	---	---	0.87	972.93
2° Piso	896.10	896.10	---	---	2.82	896.10
3° Piso	955.40	955.40	---	---	2.82	955.40
4° Piso	955.40	955.40	---	---	2.82	955.40
5° Piso	953.01	953.01	---	---	2.82	953.01
6° Piso	947.45	947.45	---	---	2.82	947.45
7° Piso	947.54	947.45	---	---	2.82	947.45
8° Piso	953.00	953.00	---	---	2.82	953.00
9° Piso	950.81	950.81	---	---	2.82	950.81
10° Piso	947.02	947.02	---	---	2.82	947.02
11° Piso	947.02	947.02	---	---	2.82	947.02
12° Piso	949.20	949.20	---	---	2.82	949.20
13° Piso	943.65	943.65	---	---	2.82	943.65
14° Piso	943.65	943.65	---	---	2.82	943.65
15° Piso	940.40	940.40	---	---	2.82	940.40
16° Piso	940.40	940.40	---	---	2.82	940.40
17° Piso	945.47	945.97	---	---	2.82	945.97
18° Piso	943.78	943.78	---	---	2.82	943.78
19° Piso	943.78	943.78	---	---	2.82	943.78
20° Piso	943.40	943.40	---	---	2.82	943.40
21° Piso	943.40	943.40	---	---	2.82	943.40
22° Piso	943.40	943.40	---	---	2.82	943.40
Azotea	455.32	455.32	---	---	---	455.32
Área Techada Total (m2)	20,289.01	28,553.69	1,445.21	5.75	459.20	27,114.23



3. La presente Licencia de Modificación de Proyecto según lo señalado en el Informe Técnico Favorable – Edificación con N° de Informe: E-C-2024 – 0005335 de fecha 10.06.2024, certifica la habilitación de:



Municipalidad de
Pueblo Libre

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Municipalidad: PUEBLO LIBRE

Expediente N° 5646 – 2024

Fecha de Emisión: 03.07.2024

Resolución de Licencia de Edificación N°253 - 2024-SGOPHU-GDUA/MPL

- Para Vehículos: 159 Plazas de estacionamientos.
 - Para Bicicletas: 66 Plazas de estacionamientos.
4. La obra a edificarse deberá ajustarse al proyecto aprobado, bajo la Modalidad C por Revisores Urbanos; esta autorización estará sometida al principio de controles posteriores, a través de la Verificación Técnica y asimismo, sujeto al Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica aprobado por D.S N°002-2017-VIVIENDA de fecha 25.01.2017; cualquier modificación que se introduzca sin el trámite correspondiente o sin autorización se procederá a iniciar las acciones administrativas correspondientes.
 5. La memoria descriptiva del proceso constructivo incluyendo su programación y cuaderno de obra, deberán de permanecer en obra, asimismo deberá implementar las medidas de seguridad necesarias durante el proceso de construcción.
 6. Deberá contar con POLIZA CAR vigente durante todo el periodo de la ejecución de la obra, (Ley N° 29090 Art. 25° Modalidad C inciso g), modificada por la Ley N° 29476 Art. 11°).
 7. La presente resolución "NO VALIDA" las numeraciones de las unidades (departamentos, estacionamientos, depósitos, etc.) consignados por el propietario y/o proyectista.
 8. Durante las obras a ejecutarse, (demoliciones, demoliciones parciales, ampliaciones, remodelaciones y obras nuevas), deberá tener en cuenta las disposiciones de Seguridad en las Obras: daños a predios colindantes, horarios de ejecución de obras civiles y afines; antes y durante la ejecución, las cuales se encuentran reguladas en la Ordenanza N° 534/MPL de fecha 10.05.2019;
 9. Para el horario de ejecución de obras, deberá de tener en consideración la Ord. 569-MPL de fecha 22.08.2020.
 10. Una vez concluida las obras; deberá de solicitar la Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación.
 11. **LA LICENCIA EN SÍ NO AUTORIZA EL INICIO DE OBRAS. DEBERÁ COMUNICAR FECHA DE INICIO Y PRESENTAR CRONOGRAMA DE OBRA EN ANEXO H, CON CINCO (5) DÍAS DE ANTICIPACIÓN**



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente

ARQ. JOSÉ SEGUNDO VELA RAMÍREZ
Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N° 287 - 2024-MPL-GDUA/SGOPHU

Pueblo Libre, 08 de agosto de 2024

VISTO, el Expediente N° 5646-2024, presentado por la empresa **LARES INMOBILIARIA SAC** con RUC N° 20610463780, debidamente representada por el Sr. Fernando Félix Toratto Fernández identificado con DNI N° 07214887, con domicilio legal en la Calle Mama Oclo N° 2647, Urbanización Riso, distrito de Lince, Provincia y Departamento de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, bajo el Expediente N° 2637-2024, se emitió la Resolución de Subgerencia N° 121-2024-MPL-GDUA-SGOPHU con fecha 25 de marzo de 2024, por la cual, se otorgó la Licencia de Edificación para Obra Nueva a la empresa **LARES INMOBILIARIA SAC**, bajo la Modalidad “C”, con evaluación previa de los Revisores Urbanos, para un Edificio Multifamiliar que consta de 06 Sótanos, 22 Pisos y Azotea, calificada en Zonificación Comercio Zonal (CZ), ubicada en la Av. Simón Bolívar N° 959 – 961 – 963 – 965 – 967 – 969 – 971, Urbanización Parque Residencial, distrito de Pueblo Libre, rectificada con Resolución de Subgerencia N° 135-2024-MPL-GDUA/SGOPHU;

Que, bajo el expediente del Visto, con fecha 03 de julio de 2024, se emitió la Resolución de Licencia de Edificación N° 253-2024-SGOPHU-GDUA/MPL, por la cual, se otorgó la Licencia de Modificación de Proyecto, después de emitida la Licencia de Edificación para Obra Nueva a la empresa **LARES INMOBILIARIA SAC**, bajo la Modalidad “C”, con evaluación previa de los Revisores Urbanos, para un Edificio Multifamiliar que consta de 06 Sótanos, 22 Pisos y Azotea, calificada en Zonificación Comercio Zonal (CZ), ubicada en la Av. Simón Bolívar N° 959 – 961 – 963 – 965 – 969 – 971, Urbanización Parque Residencial, distrito de Pueblo Libre;

Que, con Anexo N° 01 ingresado con fecha 17 de julio de 2024, la empresa administrada adjuntó tres (03) juegos del Anexo 01 del FUE a fin de agregarlo al presente expediente;

Que, mediante Anexo N° 02 de fecha 18 de julio de 2024, la empresa solicitó la rectificación de oficio de la Licencia de Edificación N° 253-2024-SGOPHU-GDUA/MPL, debido a que adolece de defecto subsanable en la cantidad de sótano, ya que, de acuerdo al expediente aprobado e ingresado se ha reducido un sótano, debiendo ser 05 sótanos;

Que, con Cédula de Notificación N° 813-2024-MPL-GDUA/SGOPHU recibida con fecha 24 de julio de 2024, esta Subgerencia comunica que, del Anexo N° 01 del FUE presentado con fecha 17 de julio de 2024, su representada indica las dos resoluciones emitidas en un solo cuadro de áreas, debiendo disgregar según la Resolución de Subgerencia N° 253-2024-SGOPHU-GDUA/MPL de fecha 03 de julio de 2024;

Que mediante Informe N° 117-2024-MPL-GDUA/SGOPHU-LEBP de fecha 19 de julio de 2024, la Arq. Luz Elena Bravo Peña, informó que “(...) con Expediente N° 5646-2024, se emitió la Resolución de Licencia de Edificación N° 253-2024-SGOPHU-GDUA/MPL de fecha 03.07.24, otorgando la Modificación de Proyecto – Modalidad “C”, aprobado por Revisores Urbanos. En la documentación administrativa y técnica declara el sótano 06, la modificación es en relación a la demolición de este, quedando el proyecto con 05 sótanos y otras intervenciones (ampliación y remodelación). (...) Del párrafo precedente corresponde la rectificación en cuanto al número de sótanos siendo lo correcto cinco (05), conforme el Art. 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 (...) Por lo mencionado anteriormente, la suscrita recomienda se rectifique la Resolución N° 253-2024-SGOPHU-GDUA/MPL (...);”



JSVR/ccal



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

Que, con Anexo N° 03 de fecha 30 de julio de 2024, la empresa administrada presentó la documentación solicitada según lo requerido con Cédula de Notificación N° 813-2024-MPL-GDUA/SGOPHU;

Que, según lo expuesto, al realizar la revisión de la Resolución de Licencia de Edificación N° 253-2024-SGOPHU-GDUA/MPL, se corroboró que, por error material, se consignó que la edificación cuenta con “06 sótanos”, debiendo ser “05 sótanos”, según lo indicado en el Informe N° 117-2024-MPL-GDUA/SGOPHU-LEBP;

Que, de acuerdo a lo indicado, esta Subgerencia debe proceder a la rectificación de la Resolución de Licencia de Edificación N° 253-2024-SGOPHU-GDUA/MPL del 03 de julio de 2024, conforme lo indicado anteriormente;

Que, el artículo 212° numeral 1 del Decreto Supremo 004-2019-JUS que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que: “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”. Asimismo, conforme al numeral 2 del referido Artículo 212° refiere: “La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”;

Que, al respecto es necesario proceder con la corrección antes señalada, teniéndose en cuenta que, de la revisión de los actuados se advierte que el error es subsanable, por lo cual corresponde emitir el debido acto administrativo rectificatorio;

Que, en conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo 004-2019-JUS que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR el error material contenido en la Resolución de Licencia de Edificación N° 253-2024-SGOPHU-GDUA/MPL del 03 de julio de 2024, la cual, debe indicar que la Obra Nueva ubicada en Av. Simón Bolívar N° 959 – 961 – 963 – 965 – 969 – 971, Urbanización Parque Residencial, distrito de Pueblo Libre, cuenta son 05 Sótanos, 22 Pisos y Azotea, quedando firme en sus demás extremos.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acto administrativo, conforme a ley, a la empresa LARES INMOBILIARIA SAC, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente

ARQ. JOSÉ SEGUNDO VELA RAMÍREZ
Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas

JSVR/ccal



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACION - FUE

ANEXO II



Municipalidad de

PUEBLO LIBRE

Nº de Expediente

5646 - 2024

Llenar con letra imprenta y marcar con X lo que corresponda

1. SOLICITUD DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN:

1.1 TIPO DE TRÁMITE

- Anteproyecto en consulta, Licencia de edificación, Regularización de licencia, Revalidación de licencia, Modificación de proyecto (checked)

1.2. TIPO DE OBRA:

- Edificación nueva (por etapas), Ampliación (checked), Remodelación (checked), Demolición total, Demolición parcial (checked), Cercado, Acondicionamiento, Refacción, Puesta en valor histórico monumental

(*) Sólo para obras que se ejecuten en bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación

1.3. MODALIDAD DE APROBACIÓN:

- Aprobación automática con firma de profesionales (checked), Aprobación de proyecto con evaluación previa por: Comisión Técnica, Revisores Urbanos (checked), Aprobación de proyecto con evaluación previa por: Municipalidad, Revisores Urbanos, Comisión Técnica, Revisores Urbanos

1.4. ANEXOS QUE SE ADJUNTA:

- Datos de condóminos - personas naturales (checked), Datos de condóminos - personas jurídicas

2. ADMINISTRADO: (Según art. 8º de la Ley N° 29090)

PROPIETARIO SI (checked) NO

2.1. PERSONA NATURAL

(En caso de condóminos los datos deben consignarse en el Anexo A)

Form fields for personal data: Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre(s), N° DNI / CE, Teléfono, Correo Electrónico, Domicilio (Departamento, Provincia, Distrito, Urbanización, Mz, Lote, Sub Lote, Av / Jr. / Calle / Pasaje, N°, Int.), Estado Civil (Soltero, Casado, Viudo, Divorciado), Cónyuge (Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombres, N° DNI / CE, Teléfono, Correo Electrónico)



Handwritten signature

5. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

(Marcar con X en el casillero que corresponda)

- Documento que acredite el derecho a edificar
- () Certificado de factibilidad de Servicios de: Agua () Alcantarillado () Energía Eléctrica () Otros ()
- Plano de Ubicación y Localización según formato
- (42) Planos de Arquitectura
- (17) Planos de Seguridad y Evacuación
- (25) Planos de Estructuras
- (16) Planos de Instalaciones Sanitarias
- (62) Planos de Instalaciones Eléctricas
- () Plano del cerramiento del predio, para demolición total en Modalidad C y D
- (23) Planos de Instalaciones mecánicas
- (07) Planos de sostenimiento de Excavaciones
- (01) Memoria Descriptiva de cada especialidad
- Estudio de Mecánica de Suelos
- Certificación Ambiental
- Estudio de Impacto Vial (1)
- Carta de Seguridad de Obra
- Otros:

PTAG (06), Agua contra incendios (06), Sistema de Riego (01)

- Copia documento y () planos que acreditan la declaratoria de fábrica o de edificación de ser el caso (4)
- () Copia de planos y documentos de independización (**) del inmueble materia de solicitud.
- Copia del Reglamento Interno (2) (4)
- Copia del Certificado de Finalización de Obra o de Conformidad de Obra o de Declaratoria de Fábrica de ser el caso (4)
- Copia de la Licencia de Obra o de Edificación de ser el caso (4)
- Autorización de la Junta de Propietarios (2)
- Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) (3)
- () Informe(s) Técnico(s) Favorable(s) de Revisor(es) Urbano(s)
- Copia del comprobante de pago de la multa por construir sin licencia, para trámite de Licencia de Regularización de Edificaciones
- Copia del documento que acredite la fecha de ejecución de la Obra para el trámite de licencia de Regularización de Edificaciones.
- Autorizaciones para uso de explosivos: SUCAMEC (), Otros (De corresponder)
- Copia del cargo del documento dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes comunicando fecha y hora de las detonaciones, en el caso de uso de explosivos
- () Copia(s) de comprobante(s) de pago por revisión de proyectos
- Archivo Digital



- (1) De acuerdo a los establecido en la Ley N°29090 y su reglamento, según corresponda
- (2) Para inmuebles sujetos al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común.
- (3) Se entregará obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, incluye póliza de responsabilidad civil.
- (4) Sólo para ampliaciones, remodelaciones, demoliciones totales y demoliciones parciales

Número de recibo de pago de tasa municipal correspondiente: 003 - 0124 109

Fecha de pago de tasa municipal correspondiente: 02/07/24 Monto Pagado S./ 33.50

5.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS: (Para ser llenado por la Municipalidad)

Fecha: 03.07.24



Sello y Firma del Funcionario Municipal que verifica

6. PROYECTO

6.1. CUADRO DE ÁREAS (m²)

PISOS	Nueva (*) (m ²)	Existente (m ²)	Demolición (**) (m ²)	Ampliación (m ²)	Remodelación(***) (m ²)	SUB-TOTAL (m ²)	
SOTANO 6		187.05	187.05	0.00	0.00	0.00	
SÓTANO 5		1,426.52	1,244.92	5.67	181.60	187.27	
SÓTANO 4		1,438.60	12.08	0.00	199.82	1,426.52	
SÓTANO 3		1,438.60	0.00	0.00	0.46	1,438.60	
SÓTANO 2		1,411.28	0.00	0.00	0.46	1,411.28	
SÓTANO 1		1,389.70	1.16	0.08	16.77	1,388.62	
PISO 1		972.93	0.00	0.00	0.87	972.93	
Otros (****)		20,289.01	0.00	0.00	59.22	20,289.01	
A. TECH. PARCIAL		28,553.69	1,445.21	5.75	459.20	27,114.23	
ÁREA TECHADA TOTAL						27,114.23	
ÁREA LIBRE						(38.71%)	614.42 m²

(*) Para edificaciones nuevas consignar información solo en esta columna
 (**) Para el cálculo del área subtotal se resta el área a demoler
 (***) Para remodelación no se suma al área subtotal.
 (****) Detallar el área acumulada (pisos superiores, sótanos, semisótanos, etc) en el rubro 8. Observaciones

7. VALOR DE OBRA:

7.1 TIPO DE OBRA Y VALOR ESTIMADO

(Cuando existe más de un tipo de Obra, llenar los que correspondan)

a) Para edificación nueva o ampliación, el valor de la obra se calcula en base a los Valores Unitarios Oficiales de Edificación, actualizados de acuerdo a los índices aprobados por el INEI. b) Para remodelación, refacción, puesta en valor y acondicionamiento, en base al presupuesto estimado de la obra. c) Para demolición, en base a los Valores Unitarios Oficiales de Edificación actualizados, aplicando la máxima depreciación por antigüedad y estado de conservación.

Tipo de Obra	Unid.	Área	Valor Unitario (S/.)	Presupuesto Estimado (S/.)
EDIFICACIÓN NUEVA	m ²			
AMPLIACIÓN	m ²	5.75	441.65	S/. 2,539.49
REMODELACIÓN	m ²	(no corresponde)	(no corresponde)	S/. 630,153.14
REFACCIÓN (***)	m ²	(no corresponde)	(no corresponde)	
ACONDICIONAMIENTO (***)	m ²	(no corresponde)	(no corresponde)	
PUESTA EN VALOR (***)	m ²	(no corresponde)	(no corresponde)	
CERCADO	ml	(no corresponde)	(no corresponde)	
DEMOLICIÓN (**)	m ²	1,445.21	1,338.83	S/. 1,934,890.50
OTROS:	m ²			
VALOR DE OBRA TOTAL (*)				S/. 2,567,583.13

(*) No aplicable para calcular tasas y derechos.
 (**) De tratarse de demolición parcial: consignar los valores de la edificación remanente.
 (***) Aplica sólo para obras que se ejecuten en bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

8. OBSERVACIONES y/o CONSIDERACIONES: (Indicar monto y número de recibo de derechos de trámite municipal)

*VER ANEXO 01 FUE



Handwritten signature or mark at the bottom right of the page.

9. PROYECTISTAS:

9.1 ARQUITECTURA

GABRIEL MAZZINI SALOM

Nombre(s) y Apellidos

6260

42

Nº CAP

Nº Planos

9.2 ESTRUCTURAS

JORGE ALBERTO INDACOCHEA LAYSECA

Nombre(s) y Apellidos

149642

25

Nº CIP

Nº Planos

9.3 INSTALACIONES SANITARIAS

GABRIEL ROBERTO LOPEZ REAL

Nombre(s) y Apellidos

74281

23

Nº CIP

Nº Planos

9.4 INSTALACIONES ELÉCTRICAS

JUAN PABLO MENDOZA INCACARI

Nombre(s) y Apellidos

251134

62

Nº CIP

Nº Planos

9.5 OTRAS (*) SEGURIDAD Y EVACUACIÓN

GABRIEL MAZZINI SALOM

Nombre(s) y apellidos

6260

17

Nº CAP / CIP

Nº Planos

INSTALACIONES MECÁNICAS

WILDOR MALDONADO CARBAJAL

Nombre(s) y apellidos

108058

23

Nº CAP / CIP

Nº Planos

Nombre(s) y apellidos

Nº CAP / CIP

Nº Planos

Nombre(s) y apellidos

Nº CAP / CIP

Nº Planos

Nombre(s) y apellidos

Nº CAP / CIP

Nº Planos

Nombre(s) y apellidos

Nº CAP / CIP

Nº Planos

(*) Para el trámite de regularización consignar los datos del constataador de obra.

10. DECLARACIÓN Y FIRMA

DIA

24

MES

04

AÑO

2024

1. El suscrito declara que la información y documentación que presenta son ciertas y verdaderas, respectivamente

(El administrado debe visar cada una de las páginas que forman parte de este formulario)

Sr. Fernando F. Toratto Fernandez
GERENTE GENERAL
LARES INMOBILIARIA SAC

Firma del Administrado



Handwritten signature or mark at the bottom right.

Municipalidad:

Expediente N° :

Fecha de Emisión :

Fecha de Vencimiento :

RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN

N°:

ADMINISTRADO:

PROPIETARIO: SI

NO

LICENCIA DE:

USO:

ZONIFICACIÓN:

ALTURA: ml

Pisos

UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

Departamento Provincia Distrito

Urbanización_/A.H. / Otro Mz Lote(s) Sub Lote(s) Av / Jr. / Calle / Pasaje N° Int.

ÁREA TECHADA TOTAL: m²

TOTAL N° DE PISOS:

N° Sótanos : _____

Semisótano : _____

Azotea : _____

OBSERVACIONES (1):

1. Cuando el administrado no sea el propietario, debe indicarse en observaciones los datos del propietario (nombre completo, documento de identidad)
2. A excepción de las obras preliminares, para el inicio de la edjecución de la(s) obra(s) autorizada(s) con la Licencia, el administrado debe presentar el Anexo H.
3. La obra a ejecutarse debe ajustarse al proyecto autorizado. Ante cualquier modificación sustancia que se efectúe sin autorización, la Municipalidad puede disponer la adopción de medidas provisionales de inmediata ejecución previstas en el numeral 6 del artículo 10 de la Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones.
4. La Licencia tiene una vigencia de 36 meses prorrogable por única vez por 12 meses, debiendo ser solicitada dentro de los 30 días calendario anteriores a su vencimiento.
5. Vencido el plazo de la Licencia, ésta puede ser revalidada por 36 meses, por única vez.

Sello y firma del Funcionario Municipal que otorga la Licencia



[Handwritten signature]

DECLARACIÓN JURADA DE VIGENCIA DE PODER

APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

PERSONA NATURAL

PERSONA JURÍDICA

TORATTO FERNANDEZ FERNANDO FELIX
Apellidos y Nombre(s)

07214887 N° DNI / CE	981022805 Teléfono	etrujillo@abril.pe Correo Electrónico
-------------------------	-----------------------	--

Domicilio

LIMA Departamento	LIMA Provincia	LINCE Distrito
Urbanización /A.H./Otro	Mz	Lote(s)
		Sub Lote(s)
		Calle Mama Oclo
		Av / Jr. / Calle / Pasaje
		2647 N°
		Int.

Poder inscrito en:

A0001
Asiento Fojas Tomo

o en:

15184564
Ficha Partida Electrónica

Registro de Mandatos

Asiento

Registro Mercantil

Oficina Registral de:

LIMA

Declaro tener representación vigente según la información consignada en la presente Declaración Jurada, por lo que comprobarse fraude o falsedad en ellas se me aplicarán las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de declarar la nulidad de la autorización sustentada en dicha información y de interposición de la correspondiente denuncia penal, para lo cual firmo el presente documento.



Fecha: 24-04-2024

Sr. Fernando F. Toratto Fernandez
GERENTE GENERAL
LARES INMOBILIARIA SAC

FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO



Handwritten signature

DECLARACIÓN JURADA DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL DEL PREDIO MATRIZ

ADMINISTRADO PROPIETARIO DERECHO A EDIFICAR
 APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL PERSONA NATURAL PERSONA JURÍDICA

TORATTO FERNANDEZ FERNANO FELIX 07214887
 Apellidos y Nombre(s) N° DNI/ CE

Domicilio

LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE
Departamento	Provincia	Distrito

PARQUE RESIDENCIAL	Mz	Lote(s)	Sub Lote(s)	AV. BOLIVAR	959-961-963-965-967-969-971
Urbanización /A.H. / Otro				Av / Jr. / Calle / Pasaje	N° Int.

Propiedad Individual Propiedad Conyugal En Copropiedad N° de Condóminos

Inscrito en el Registro de Predios de: LIMA

Asiento _____ Fojas _____ Tomo _____ o en: Ficha _____ Partida Electrónica 46522532

Asiento _____ Fojas _____ Tomo _____ o en: Ficha _____ Partida Electrónica _____

Otros

Declaro que la propiedad se encuentra debidamente inscrita según la información consignada en la presente Declaración Jurada, por lo que de comprobarse fraude o falsedad en ellas se me aplicarán las sanciones administrativas correspondientes sin perjuicio de declarar la nulidad de la autorización sustentada en dicha información y de interposición de la correspondiente denuncia penal, para lo cual firmo el presente documento.

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS
Y HABILITACIONES URBANAS

FECHA. 02 / 07 / 24

RECIBIDO

HORA. _____ FIRMA _____

Fecha: 24-04-2024

Sr. Fernando P. Toratto Fernandez
GERENTE GENERAL
LARES INMOBILIARIA SAC

FIRMA DEL ADMINISTRADO





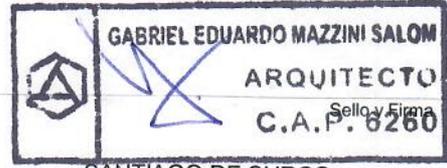
DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN PROFESIONAL

Declaro estar habilitado en el ejercicio profesional como proyectista para el diseño del proyecto y elaboración de planos correspondientes a mi especialidad del inmueble ubicado en:

LIMA		LIMA			PUEBLO LIBRE	
Departamento		Provincia			Distrito	
PARQUE RESIDENCIAL				AV. BOLIVAR	959-961-963-965-967-969-971	
Urbanización /A.H. / Otro		Mz	Lote(s)	Sub Lote(s)	Av / Jr. / Calle / Pasaje	N° Int.

Asimismo declaro que todos los datos consignados en el proyecto y en la presente declaración son verdaderos, sometiéndome a las sanciones de ley vigente en caso de falsedad de la presente declaración, para lo cual sello y firmo el presente documento

GABRIEL MAZZINI SALOM
 Nombre(s) y Apellidos
 CAP 6260
 N°CAP / CIP



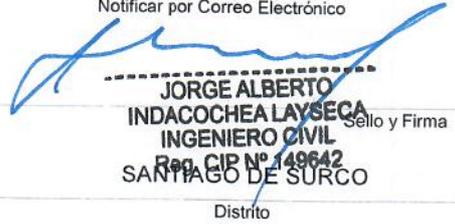
AV. EL POLO N°770 Oficina 302
 Dirección (Av / Calle / Jr.)

SANTIAGO DE SURCO
 Distrito

gabriel.mazzini@exactoperu.com
 Correo Eléctrico

Notificar por Correo Electrónico

JORGE ALBERTO INDACOCHA LAYSECA
 Nombre(s) y Apellidos
 CIP 149642
 N°CAP / CIP



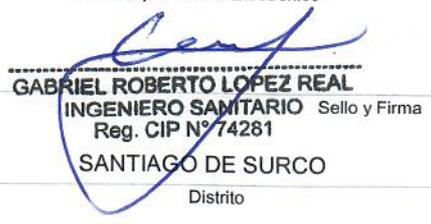
CALLE ANTAMINA 110 Int. 102
 Dirección (Av / Calle / Jr.)

SANTIAGO DE SURCO
 Distrito

jorge@indacochea.com
 Correo Eléctrico

Notificar por Correo Electrónico

GABRIEL ROBERTO LOPEZ REAL
 Nombre(s) y Apellidos
 CIP 74281
 N°CAP / CIP



JR. LA FLORESTA 319-201
 Dirección (Av / Calle / Jr.)

SANTIAGO DE SURCO
 Distrito

arvale.us@arvale.pe
 Correo Eléctrico

Notificar por Correo Electrónico

JUAN PABLO MENDOZA INCACARI
 Nombre(s) y Apellidos
 CIP 251134
 N°CAP / CIP



Pasaje Parque Pachacamac 165 dpto. 301
 Dirección (Av / Calle / Jr.)

ATE VITARTE
 Distrito

jpmendoza.proyectos@gmail.com
 Correo Eléctrico

Notificar por Correo Electrónico





DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN PROFESIONAL

Declaro estar habilitado en el ejercicio profesional como proyectista para el diseño del proyecto y elaboración de planos correspondientes a mi especialidad del inmueble ubicado en:

LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE
Departamento	Provincia	Distrito
PARQUE RESIDENCIAL		AV. BOLIVAR 939-961-963-965-967-969-971
Urbanización /A.H. / Otro	Mz Lote(s) Sub Lote(s)	Av / Jr. / Calle / Pasaje N° Int.

Asimismo declaro que todos los datos consignados en el proyecto y en la presente declaración son verdaderos, sometiéndome a las sanciones de ley vigente en caso de falsedad de la presente declaración, para lo cual sello y firmo el presente documento

WILDOR MALDONADO CARBAJAL

CIP 108058

W. Maldonado

Nombre(s) y Apellidos

N°CAP / CIP

WILDOR
MALDONADO CARBAJAL
INGENIERO MECÁNICO
Reg. CIP N° 108058
LA MOLINA

Ca. Guatemala 221, Urb. Santa Patricia Etapa I

Dirección (Av / Calle / Jr.)

Distrito

proyectos@taniceperu.com

Correo Eléctrico

Notificar por Correo Electrónico



Nombre(s) y Apellidos

N°CAP / CIP

Sello y Firma

Dirección (Av / Calle / Jr.)

Distrito

Correo Eléctrico

Notificar por Correo Electrónico



Nombre(s) y Apellidos

N°CAP / CIP

Sello y Firma

Dirección (Av / Calle / Jr.)

Distrito

Correo Eléctrico

Notificar por Correo Electrónico



Nombre(s) y Apellidos

N°CAP / CIP

Sello y Firma

Dirección (Av / Calle / Jr.)

Distrito

Correo Eléctrico

Notificar por Correo Electrónico



[Handwritten signature]

490

DECLARACIÓN JURADA DE CARGAS O GRAVÁMENES

ADMINISTRADO PROPIETARIO DERECHO A EDIFICAR
 APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL PERSONA NATURAL PERSONA JURÍDICA

TORATTO FERNANDEZ FERNANDO FELIX 07214887
 Apellidos y Nombre(s) N° DNI / CE

Ubicación del inmueble

LIMA	LIMA			PUEBLO LIBRE	
Departamento	Provincia			Distrito	
PARQUE RESIDENCIAL				AV. BOLIVAR	959-961-963-965- 967-969-971
Urbanización /A.H. / Otro Int.	Mz	Lote(s)	Sub Lote(s)	Av / Jr. / Calle / Pasaje	N°

Inscrito en el Registro de Predios como:

Propiedad Individual Propiedad Conyugal En Copropiedad N° de Condóminos

Inscrito en el Registro de Predios de: LIMA

Asiento	Fojas	Tomo	o en:	Ficha	Partida Electrónica
					46522532

- Declaro que en la propiedad que se encuentra debidamente inscrita según la información consignada en la presente Declaración Jurada, NO RECAE NINGUNA CARGA O GRAVAMEN.
- Autorizo la DEMOLICIÓN TOTAL de la propiedad que se encuentra inscrita según la información consignada en la presente declaración.
- Autorizo la DEMOLICIÓN PARCIAL de la propiedad que se encuentra inscrita según la información consignada en la presente declaración.

Fecha: 24-04-2024

Sr. Fernando F. Toratto Fernandez
 GERENTE GENERAL
 LARES INMOBILIARIA SAC

FIRMA DEL ADMINISTRADO / PROPIETARIO



[Handwritten signature]

ANEXO 01 FUE - CUADRO DE ÁREAS

USOS	ÁREAS DECLARADAS					
	RES. N°121- 2024-MPL- GDUA- SGOPHU	RES. N°135- 2024-MPL- GDUA- SGOPHU	Modificación de Proyecto			Sub-Total (m2)
DEMOLICIÓN (m2)			AMPLIACIÓN (m2)	REMODELACIÓN (m2)		
Sótano 06	108.21	187.05	187.05	-	-	-
Sótano 05	1426.52	1426.52	1244.92	5.67	181.60	187.27
Sótano 04	1438.60	1438.60	12.08	-	199.82	1426.52
Sótano 03	1438.60	1438.60	-	-	0.46	1438.60
Sótano 02	1411.28	1411.28	-	-	0.46	1411.28
Sótano 01	1389.70	1389.70	1.16	0.08	16.77	1388.62
1° Piso	972.93	972.93	-	-	0.87	972.93
2° Piso	896.10	896.10	-	-	2.82	896.10
3° Piso	955.40	955.40	-	-	2.82	955.40
4° Piso	955.40	955.40	-	-	2.82	955.40
5° Piso	953.01	953.01	-	-	2.82	953.01
6° Piso	947.45	947.45	-	-	2.82	947.45
7° Piso	947.54	947.45	-	-	2.82	947.45
8° Piso	953.00	953.00	-	-	2.82	953.00
9° Piso	950.81	950.81	-	-	2.82	950.81
10° Piso	947.02	947.02	-	-	2.82	947.02
11° Piso	947.02	947.02	-	-	2.82	947.02
12° Piso	949.20	949.20	-	-	2.82	949.20
13° Piso	943.65	943.65	-	-	2.82	943.65
14° Piso	943.65	943.65	-	-	2.82	943.65
15° Piso	940.40	940.40	-	-	2.82	940.40
16° Piso	940.40	940.40	-	-	2.82	940.40
17° Piso	945.47	945.97	-	-	2.82	945.97
18° Piso	943.78	943.78	-	-	2.82	943.78
19° Piso	943.78	943.78	-	-	2.82	943.78
20° Piso	943.40	943.40	-	-	2.82	943.40
21° Piso	943.40	943.40	-	-	2.82	943.40
22° Piso	943.40	943.40	-	-	2.82	943.40
AZOTEA	455.32	455.32	-	-	-	455.32
ÁREA TECHADA TOTAL	20289.01	28553.69	1445.21	5.75	459.20	27114.23

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
 SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS
 Y HABILITACIONES URBANAS
 FECHA: 30 / 07 / 24
RECIBIDO
 PARA: _____ FIRMA: _____

Sr. Fernando F. Toratto Fernandez
 GERENTE GENERAL
 LARES INMOBILIARIA SAC



GABRIEL EDUARDO MAZZINI SALOM
 ARQUITECTO
 C.A.P. 6260

ANEXO XXIII

Llenar con letra de imprenta y marcar con (X) lo que corresponda

789

DISTRITO Pueblo Libre N° de informe: ITF_E-C-2024-0005335
 Fecha de Informe: 10/06/2024

INFORME TECNICO FAVORABLE - EDIFICACION

1. DATOS GENERALES DEL ADMINISTRADO: PROPIETARIO S NO

1.1 PERSONA NATURAL

~~Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____ Nombre(s) _____
 N° DNI / CE _____ Teléfono _____ Correo Electrónico _____
 Domicilio _____
 Departamento _____ Provincia _____ Distrito _____
 Urbanización / A.H. / Otro _____ Mz. _____ Lote(s) _____ Sublote(s) _____ Av./Jr./ Calle / Pasaje _____ N° (s) _____ Int. (s) _____
 Estado Civil Soltero Casado (a) Viudo(a) Divorciado(a)
 Cónyuge _____
 Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____ Nombre(s) _____
 N° DNI / CE _____ Teléfono _____ Correo electrónico _____~~

1.2 PERSONA JURÍDICA

LARES INMOBILIARIA SAC 20610463780
 Razón Social o Denominación N° RUC
 Domicilio LIMA LIMA LINCE
 Departamento Provincia Distrito
 RISSO MAMA OCLLO 2647
 Urbanización / A.H. / Otro _____ Mz. _____ Lote(s) _____ Sublote(s) _____ Av./Jr./ Calle / Pasaje _____ N° (s) _____ Int. (s) _____

1.3 APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: PERSONA NATURAL PERSONA JURIDICA

TORATTO FERNANDEZ, FERNANDO FELIX
 Apellidos o Nombre (s)
 07214887 981022805 etrujillo@abril.pe
 N° DNI / CE Teléfono Correo electrónico
 Domicilio LIMA LIMA LINCE
 Departamento Provincia Distrito
 RISSO MAMA OCLLO 2647
 Urbanización / A.H. / Otro _____ Mz. _____ Lote(s) _____ Sublote(s) _____ Av./Jr./ Calle / Pasaje _____ N° (s) _____ Int. (s) _____

2.- DATOS DE UBICACION Y MEDIDAS DEL TERRENO

2.1- UBICACION:

LIMA LIMA Pueblo Libre
 Departamento Provincia Distrito
 PARQUE RESIDENCIAL BOLIVAR 959-961-968-965-
 Urbanización / A.H. / Otro _____ Mz. _____ Lote(s) _____ Sublote(s) _____ Av./Jr./ Calle / Pasaje _____ N° (s) _____ Int. (s) _____
 967-969-971

2.2- AREAS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: (Expresar las medidas en dos decimales)

1587.35 30.50 34.00 47.00 36.00-22.00
 Área total (m2) Por el frente Por la derecha (ml) Por la izquierda(ml) Por el fondo (ml)

3. TIPO DE TRAMITE

ANTEPROYECTO EN CONSULTA LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODIFICACIÓN DE PROYECTO
 Con proyecto aprobado por: Comisión Técnica Revisores Urbanos

Firmado digitalmente por :
 ERNESTO GABRIEL DURAND PAREDES
 DNI: 10309176
 Motivo : En señal de conformidad
 Fecha: 28/06/2024 Hora: 09:59:42



Firmado digitalmente por :
 KUOWENG RUIZ DILLON
 DNI: 07214106
 Motivo : En señal de conformidad
 Fecha: 30/06/2024 Hora: 19:27:59

KUOWENG RUIZ DILLON
 Ingeniero Eléctrico
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 17893



Firmado digitalmente por :
 FELIX FORTUNATO DELFINO OLIVARI
 DNI: 08242001
 Motivo : Doy V° B°
 Fecha: 28/06/2024 Hora: 11:14:34

Firmado digitalmente por :
 JORGE LUIS CASTILLO CHAVEZ
 Área : Issued by ER BIGDAVI SAC
 Cargo: Colegiado: CIP: 72389
 Empresa: COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
 Motivo: CONFORMIDAD
 Localidad: LIMA - MIRAFLORES
 Fecha: 2024.06.28 12:03:56 -0500

JORGE LUIS CASTILLO CHAVEZ
 ING. SANITARIO REVISOR URBANO
 CIP 72389



4. TIPO DE OBRA
EDIFICACIÓN NUEVA
AMPLIACIÓN
REMODELACIÓN
DEMOLICIÓN TOTAL
DEMOLICIÓN PARCIAL
ACONDICIONAMIENTO*
PUESTA EN VALOR HISTORICO MONUMENTAL
CERCADO
DEMOLICION

5. MODALIDAD DE APROBACION
MODALIDAD B
MODALIDAD C
MODALIDAD D

6. CUADRO DE AREAS (m²)
Table with columns: PISOS/NIVELES, Nueva (*), EXISTENTE (**), Demolicion (***), Ampliación (****), Remodelación (*****), SUBTOTAL

A. TECH. PARCIAL
A. TECHADA TOTAL
AREA LIBRE
38.71%
614.42 (m2)

7. SUSCRIPCION DE ACUERDO:
Fecha de suscripción de Acuerdo:
Plazo de servicio (en días calendario)

8.- VERIFICACION DE DOCUMENTOS COMUNES, TECNICOS Y DECLARACIONES JURADAS EN APLICACION AL ART. 4 NUMERAL 6, 6.1 DE LA LEY

8.1 DOCUMENTOS COMUNES Y TECNICOS EN APLICACION AL NUMERAL 6.1 DEL ART. 65 DEL REGLAMENTO
Documents and Declarations Sworn
Certificado Facilidad de Servicios: Agua, Energía Eléctrica, etc.

Firmado digitalmente por: ERNESTO GABRIEL DURAND PAREDES
DNI: 10309176
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 25/06/2024 Hora: 11:29:22

Firmado digitalmente por: FELIX FORTUNATO DELFINO OLIVARI
DNI: 08242001
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/06/2024 Hora: 11:40:49

Firmado digitalmente por: KUOWENG RUIZ DILLON
DNI: 07214106
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 26/06/2024 Hora: 14:59:21

Firmado digitalmente por: JORGE LUIS CASTILLO CHAVEZ
ING SANITARIO REVISOR URBANO
CIP 72389

Firmado digitalmente por: JORGE LUIS CASTILLO CHAVEZ
Área: Issued by ER BIGDAVI SAC
Cargo: Colegiado: CIP: 72389
Empresa: COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Motivo: CONFORMIDAD
Localidad: LIMA - MIRAFLORES
Fecha: 2024.06.26 12:13:24 -0500

482

8.2 PARAMETROS DE DISEÑO QUE REGULA EL PROCESO DE EDIFICACION:			
CON CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS:		SI	<input checked="" type="checkbox"/> X NO <input type="checkbox"/>
N° DE CERTIFICADO:		138-2021-MPL-GDUA-SGOPHU	
PARAMETROS	NORMATIVO	PROYECTO	ANOTACIONES (1)
ZONIFICACION	CZ	RDA	
ALINEAMIENTO DE FACHADA	---	---	
USOS PERMITIDOS	VIVIENDA MULTIFAMILIAR / CONJUNTO RESIDENCIAL	VIVIENDA MULTIFAMILIAR + COMERCIO	
USOS COMPATIBLES	INDICE PARA LA UBICACION DE ACTIVIDADES URBANAS	RESIDENCIAL	
COEFICIENTE DE EDIFICACION	---	---	
% ÁREA LIBRE MÍNIMA	40.00%	38.71%	APLICA DS. 002-2020 VIVIENDA
ALTURA MAXIMA PERMITIDA EN MTS.	1.5 (A+R)	1.5 (29+10) = 39 * 1.5 = 58.50 (22P)	APLICA DS. 002-2020 VIVIENDA
RETIROS MINIMOS	Frontal	AV. SIMON BOLIVAR 5.00ML	5.00 ML
	Lateral	---	---
	Otros	---	---
AREA DE LOTE NORMATIVO	450 M2	1587.35 m2	
FRENTE MINIMO NORMATIVO	10.00ML	30.50ML	
DENSIDAD NETA EXPRESADA EN Hab/ha	5600 HAB/HA	5392.64 HAB/HA	APLICA DS. 002-2020 VIVIENDA
N° DE ESTACIONAMIENTOS	VIVIENDA: '1 EST C/ 3VIV	159 ESTAC.	APLICA DS. 002-2020 VIVIENDA
	5% DEL AREA DE ESTAC. VEHICULAR	66 estac. Bicicletas	
CALIFICACION DE BIEN CULTURAL	---		

9. VERIFICACION FAVORABLE Día Mes Año

9.1 REVISORES URBANOS
 9.1.1 ARQUITECTURA Coordinador X

Normas técnicas aplicadas(1)
ES CONFORME, SE EMITE EL INFORME TECNICO FAVORABLE EN MERITO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: RNE: NORMA A.010, NORMA A.020, NORMA A.130, NORMA EM.070, NORMA A.120, NORMA GE.020, NORMA G.030.

*El presente procedimiento de MODIFICACION DE PROYECTO - MODALIDAD C, cuenta con la Resolucion de Licencia de Edificación N° 0121-2024-MPL-GDUA-SGOPHU del 25.03.2024 y N° 0135-2023--MPL-GDUA-SGOPHU del 09.04.2024 (esta corresponde a una rectificación de la primera licencia mencionada), ambas emitidas por la Municipalidad de Pueblo Libre.

*Asimismo el presente procedimiento de Modificación de proyecto mantiene las normas vigentes a la aprobación de la Licencia segun lo señalado en el art.72 numeral 72.2.2 del DS029-2019-vivienda; correspondiendo al Decreto Supremo. N°002-2020-Vivienda, Reglamento de Edificaciones (RNE) Norma A010 (R.M. N°191-2021-Vivienda) , Norma A020 (R.M. N°188-2021-Vivienda) y Norma A120 (R.M. N°075-2023-Vivienda)

*De acuerdo a las modificaciones realizadas al proyecto original se califica solo los pisos y/o niveles donde se ha visto afectada la arquitectura por las modificaciones planteadas por el proyectista, según los planos de intervencion, dejando como documentos finales los planos resultantes.

(1) DE REQUERIR MAYOR ESPACIO SE DEBE ANEXAR HOJAS VISADAS, FIRMADAS Y SELLADAS POR LOS REVISORES URBANOS, SEGUN CORRESPONDA, LAS CUALES FORMARAN PARTE DEL PRESENTE INFORME

Nombres y Apellidos	N° Registro CAP	Código de Registro	Señal y Firma
Ernesto G. Durand Paredes	6967	AE II-0021	Firmado digitalmente por : ERNESTO GABRIEL DURAND PAREDES DNI: 10309176 Motivo : En señal de conformidad Fecha: 25/06/2024 Hora: 11:30:27

9.1.2 INGENIERIA - ESTRUCTURAS Coordinador

Normas técnicas aplicadas(1)
 La modificación de proyecto consiste en la eliminación del cuarto sótano. Este cambio no altera el análisis sísmico realizado inicialmente.

ANTECEDENTES:
 Proyecto de arquitectura aprobado por Revisor Urbano.
 Proyecto de Sostenimiento de Excavaciones.

Proyecto CONFORME , en mérito al cumplimiento, principalmente, de las siguientes normas técnicas de edificación:
 Norma E-020: Cargas
 Norma E-030: Diseño Sismorresistente
 Norma E-060: Concreto Armado

(1) DE REQUERIR MAYOR ESPACIO SE DEBE ANEXAR HOJAS VISADAS, FIRMADAS Y SELLADAS POR LOS REVISORES URBANOS, SEGUN CORRESPONDA, LAS CUALES FORMARAN PARTE DEL PRESENTE INFORME

Nombres y Apellidos	N° Registro CIP	Código de Registro	Señal y Firma
Félix Fortunato Delfino Olivari	24291	EE-III-0001	Firmado digitalmente por : FELIX FORTUNATO DELFINO OLIVARI DNI: 08242001 Motivo : Doy V° B° Fecha: 25/06/2024 Hora: 11:41:18


 Firmado digitalmente por :
 KUOWENG RUIZ DILLON
 DNI: 07214106
 Motivo : En señal de conformidad
 Fecha: 26/06/2024 Hora: 15:00:35

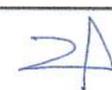
KUOWENG RUIZ DILLON
 Ingeniero Electricista
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 17895

JORGE LUIS CASTILLO CHAVEZ
 ING. SANITARIO REVISOR URBANO
 CIP 72389 18-01-0083

Firmado digitalmente por:
 JORGE LUIS CASTILLO CHAVEZ
 Área: Issued by ER BIGDAVI SAC
 Cargo: Colegiado: CIP: 72389
 Empresa: COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
 Motivo: CONFORMIDAD
 Localidad: LIMA - MIRAFLORES
 Fecha: 2024.06.26 12:14:34 -0500

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
 SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS

FECHA: ____/____/____
RECIBIDO
 HORA: ____ FIRMA: _____

9.1.3 INGENIERÍA - INSTALACIONES ELÉTRICAS O ELECTROMECAÑICAS		Coordinador	<input type="text"/>
Normas técnicas aplicadas(1)			
ES CONFORME			
Proyecto conforme. El proyecto de instalaciones eléctricas y electromecánicas cumple con las condiciones básicas de diseño y seguridad establecidas en las siguientes normas:			
(a) Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) en la norma GE-020, A-010, A-020, A-130, EM-010, EM-030;			
(b) Código Nacional de Electricidad del Perú - utilización;			
(c) En caso que se cuenten con proyectos especializados como seguridad integral, redes de información y otros, estos proyectos son responsabilidad de los profesionales proyectistas y no deben ser sujetos a evaluación técnica por parte de revisores urbanos. (DL 1426-2018 VIVIENDA ART. 4)			
El proyecto de gas no se revisa pero debe ser presentado firmado y sellado por el profesional responsable de acuerdo a lo indicado en oficio N° 432-2021-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU-DV			
<small>(1) DE REQUERIR MAYOR ESPACIO SE DEBE ANEXAR HOJAS VISADAS, FIRMADAS Y SELLADAS POR LOS REVISORES URBANOS, SEGÚN CORRESPONDA, LAS CUALES FORMARÁN PARTE DEL PRESENTE INFORME</small>			
Nombres y Apellidos	N° Registro CIP	Código de Registro	Sello y Firma
KUOWENG RUIZ DILLON	17893	IE-III-0092	 Firmado digitalmente por : KUOWENG RUIZ DILLON DNI: 07214106 Motivo : En señal de conformidad

KUOWENG RUIZ DILLON
Ingeniero Electricista
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 17893

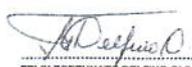
9.1.4 INGENIERÍA-INSTALACIONES SANITARIAS		Coordinador	<input type="text"/>
Normas técnicas aplicadas(1)			
ES CONFORME			
Se emite el presente Informe Técnico Favorable - ITF, en mérito al cumplimiento, principalmente, de las siguientes Normas Técnicas del:			
Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE):			
Norma Técnica IS.010 - INSTALACIONES SANITARIAS EN EDIFICACIONES			
Norma Técnica A.010 - CONDICIONES GENERALES DE DISEÑO			
Norma Técnica A.130- REQUISITOS DE SEGURIDAD			
Norma Técnica GE.030- CALIDAD EN LA CONSTRUCCION			
Norma Técnica GE.020- COMPONENTES Y CARACTERISTICAS DE LOS PROYECTOS			
NFPA 13: Norma para la Instalacion de Rociadores - sin Edicion 2022			
NFPA 14: Normas para la instalacion de sistemas de montantes y mangueras - Edicion 2019			
NFPA 20: Normas para la instalacion de bombas estacionarias para proteccion contra incendios - sin Edicion 2022			
<small>(1) DE REQUERIR MAYOR ESPACIO SE DEBE ANEXAR HOJAS VISADAS, FIRMADAS Y SELLADAS POR LOS REVISORES URBANOS, SEGÚN CORRESPONDA, LAS CUALES FORMARÁN PARTE DEL PRESENTE INFORME</small>			
Nombres y Apellidos	N° Registro CIP	Código de Registro	Sello y Firma
JORGE LUIS CASTILLO CHÁVEZ	72389	IS-III-0083	 Firmado digitalmente por: JORGE LUIS CASTILLO CHAVEZ Area: Issued by ER BIGDAVI SAC Cargo: Colegiado: CIP: 72389 Empresa: COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU Motivo: CONFORMIDAD Fecha: 2024.06.28.19:49:37.0500

JORGE LUIS CASTILLO CHAVEZ
Ingeniero Electricista
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 72389

9.2 DELEGADO AD-HOC			
9.2.1 MINISTERIO DE CULTURA- MC		Coordinador	<input type="text"/>
Normas técnicas aplicadas(1)			
<small>(1) DE REQUERIR MAYOR ESPACIO SE DEBE ANEXAR HOJAS VISADAS, FIRMADAS Y SELLADAS POR LOS REVISORES URBANOS, SEGÚN CORRESPONDA, LAS CUALES FORMARÁN PARTE DEL PRESENTE INFORME</small>			
<small>(2) SOLO EMITE OPINIÓN.</small>			
Nombres y Apellidos	Documento que los acredite	Sello y Firma	



Firmado digitalmente por :
ERNESTO GABRIEL DURAND PAREDES
DNI: 10309176
Motivo : En señal de conformidad
Fecha: 25/06/2024 Hora: 11:30:58


Firmado digitalmente por :
FELIX FORTUNATO DELFINO OLIVARI
DNI: 08242001
Motivo : Day V° B°
Fecha: 25/06/2024 Hora: 11:41:35

